5. Correspondencia Recibida

RELACION CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	RECIBIDO POR
CPB-FDLB 508-1062-2024	7/10/2024	INFORME TECNICO MENSUAL 12 CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE.	CONTRATISTA
CORREO ELECTRONICO	1/10/2024	APROBACION COI 38 Cto 508 PARQUES BOSA	CONTRATISTA
CORREO ELECTRONICO	1/10/2024	APROBACION COI 37 Cto 508 PARQUES BOSA	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1066-2024	1/10/2024	REMISIÓN DE INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 12 V01	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1067-2024	4/10/2024	ATENCIÓN A OFICIO SPLI-BOS-23-0943. REMISIÓN DE SUBSANACIÓN DE INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y REMISIÓN DE LA VERSIÓN 2 - V02	CONTRATISTA
CORREO ELECTRONICO	1/10/2024	ACTA No10 AGOSTO DEFINITIVA	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1068-2024	1/10/2024	RESPUESTA OFICIO SPLI-BOS-23-0935.	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1069-2024	8/10/2024	ALCANCE AL COMUNICADO CPB-FDLB-508-993-024 – EN RESPUESTA A CON COMUNICADO SPLI-BOS-23-0836 -SOLICITUD DE ATENCIÓN DE AJUSTE PENDIENTES EN PARQUE DESARROLLO PALESTINA 07-022.	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1070-2024	2/10/2024	RESPUESTA AL OFICIO SPLI-BOS-23-0874-520	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1071-2024	2/10/2024	RESPUESTA AL OFICIO SPLI-BOS-23-0942-520	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1072-2024	2/10/2024	REMISIÓN DE DOCUMENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO IDU N° 609 DE LA EMPRESA CONCREMACK CON IDU	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1074-2024	3/10/2024	Ingreso de personal.	CONTRATISTA
CORREO ELECTRONICO	3/10/2024	COMITE PARQUES - RECORRIDO [En persona]	FDLB
CORREO ELECTRONICO	3/10/2024	RADICADO 20245710113372	FDLB
CORREO ELECTRONICO	3/10/2024	SOLICITUD SEGUIMIENTO SOLICITUD DE PMT's	FDLB
CORREO ELECTRONICO	4/10/2024	RADICADO 20245710115152	FDLB
CPB-FDLB 508-1075-2024	7/10/2024	INFORME SEMANAL SST	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1077-2024	7/10/2024	ALCANCE OFICIO SPLI-BOS-23-0945	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1077-2024	8/10/2024	RESPUESTA AL OFICIO SPLI-BOS-23-0841- 520	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1078-2024	9/10/2024	INGRESO DE PERSONAL	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1079-2024	10/10/2024	RESPUESTA OFICIO SPLI-BOS-23-0946 APREMIO No. 1 POR LA NO RADICACIÓN DE PRE ACTA No. 11 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE.	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1080-2024	10/10/2024	RESPUESTA AL OFICIO SPLI-BOS-23-950	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1081-2024	10/10/2024	ALCANCE AL OFICIO CPB-FDLB- 508-1080-2024	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1082-2024	11/10/2024	ENTREGA INFORME DE OBLIGACIONES No. 12	CONTRATISTA
CORREO ELECTRONICO	11/10/2024	COI 41 - PARQUE CHICAL (07-211)	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1083-2024	12/10/2024	RESPUESTA AL OFICIO SPLI-BOS-23-0551-954	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1084-2024	12/10/2024	GEOREFERENCIA DE CAJA DE INSPECCION DEL PARQUE CONCEPCION	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1084-2024	15/10/2024	INFORME SEMANAL SST.	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1085-2024	15/10/2024	SOLICITUD DE APROBACIÓN GESTOR DE GRANULO DE CAUCHO ECOLLANTAS	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1086-2024	17/10/2024	SOLICITUD DE APROBACIÓN CERTIFICACION DE ROMPIMIENTO RAPIDO EMULSION ASFALTICA	CONTRATISTA
CORREO ELECTRONICO	17/10/2024	APROBACION ENTIDAD ACTA DE COMITÉ No54	FDLB
CORREO ELECTRONICO	17/10/2024	OBSERVACIONES ENTIDAD ACTA DE COMITÉ No55	FDLB
CPB-FDLB 508-1087-2024	17/10/2024	RADICACION INFORME INTEGRAL NUMERO 11	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1088-2024	17/10/2024	BALANCE PRESUPUESTO CONTRACTUAL MAS ADICION	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1089-2024	17/10/2024	CONCEPTOS DE GEOTECNIA PARQUES SAN MARTIN , CONCEPCION Y LA AMISTAD	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1090-2024	18/10/2024	INGRESO DE PERSONAL.	CONTRATISTA
CORREO ELECTRONICO	21/10/2024	PMT 2 PARQUES BOSA (ampliación plazo #3)	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1092-2024	22/10/2024	RESPUESTA AL OFICIO SPLI-BOS-23-0959	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1093-2024	22/10/2024	INFORME SEMANAL SST.	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1094-2024	22/10/2024	ALCANCE AL OFICIO CPB-FDL-508-1088-2023	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1095-2024	23/10/2024	RESPUESTA OFICIO SPLI-BOS-23-0966 SUBSANACION OBSERVACIONES INFORME TECNICO MENSUAL N12 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1096-2024	23/10/2024	CAMBIO DE PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTO.	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1097-2024	23/10/2024	BALANCE ACTUALIZADO SEGÚN LO REVISADO EN COMITÉ DE OBRA	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1098-2024	23/10/2024	ALCANCE A SPLI-BOS-23-097 SOLICITUD DE AREAS SEGÚN CERTIFICADOS DADED Y/O IDRD	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1099-2024	24/10/2024	RESPUESTA AL OFICIO SPLI-BOS-23-0968-520	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1100-2024	24/10/2024	INDIVIDUOS ARBOREOS PROTEGIDOS EN LOS PARQUES DE INTERVENTORIA	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1102-2024	24/10/2024	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE APROBACOIN GESTOR DE GRANULO DE CAUCHO ECOLLANTAS	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1103-2024	25/10/2024	ALCANCE OFICIOS SPLI-BOS-23-0972 Y SPLI-BOS-23-0972	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1104-2024	25/10/2024	ALCANCE OBSERVACIONES INFORME OBLIGACIONES No 11 AGOSTO	CONTRATISTA

RELACION CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	RECIBIDO POR
CPB-FDLB 508-1105-2024	27/10/2024	DIAGNOSTICO PARQUE URBANIZACION LA AMISTAD, DESARROLLO SAN PABLO II SECTOR 07-011	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1106-2024	28/10/2024	ALCANCE SPLI-BOS-23-0980 INFORME 12 COMPONENTE TÉCNICO	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1109-2024	29/10/2024	ALCANCE SPLI-BOS-23-0988 INFORME 12 COMPONENTE TÉCNICO	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1110-2024	29/10/2024	DANDO ALCANCE A OFICIO SPLI-BOS-23-0962	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1111-2024	29/10/2024	MANUAL DE MANTENIMIENTO PARQUE DESARROLLO SANTAFER 07-333	CONTRATISTA
CPB-FDLB 508-1112-2024	29/10/2024	ALCANCE A OFICIO SPLI-BOS-23-0974 SOLICITUD DE RELACIÓN DE MANUALES DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES ENTREGADOS Y PENDIENTES	CONTRATISTA

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C.,30 de septiembre de 2024 CPB-FDLB 508-1062-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
Atn. ING. IVAN AGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad, Bogotá, D.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: INFORME TECNICO MENSUAL 12 CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE.

Una vez allegado el comunicado con asunto "*LLAMADO DE ATENCIÓN POR LA NO RADICACIÓN INFORME TÉCNICO No. 12 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE*" Adjunto al presente el informe técnico 12 en versión 0.0 correspondiente a las actividades ejecutadas en el mes de septiembre por el componente técnico, adicionalmente se adjuntan los respectivos anexos co.

Archivos adjuntos.

- Informe técnico.
- Anexos del informe técnico.

Link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1W0cNmWb5GHncVtflNxRbELwGrm0RCtCQ/view

Agradecemos su atención y quedamos pendiente a sus indicaciones.

Cordialmente.

ISABEL CRISTINA LLANO M.
DIRECTOR DE OBRA .
CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C.,01 de octubre de 2024 CPB-FDLB 508-1066-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA
Atn. ING. Iván Augusto Barreto Esquivel
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad, Bogotá, D.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: REMISIÓN DE INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 12 V01

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación y en cumplimiento de la gestión ambiental de obra del contrato de la referencia, se informa oficialmente que **se allega Informe Mensual Ambiental N°12 V01 el día 01 de octubre de 2024 siendo las 10:51 pm.**

Cabe mencionar que se acataron las recomendaciones de interventoría para el componente ambiental y se reporta conforme a lo que está sucediendo en los frentes abiertos y en función.

Se agradece su atención y se queda a la espera de comentarios adicionales.

Cordialmente.

ISABEL CRISTINA LLANO M.
DIRECTOR DE OBRA.
CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2024 **CPB-FDLB 508-1069-2024**

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
Atn. ING. IVAN AGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad, Bogotá, D.C.

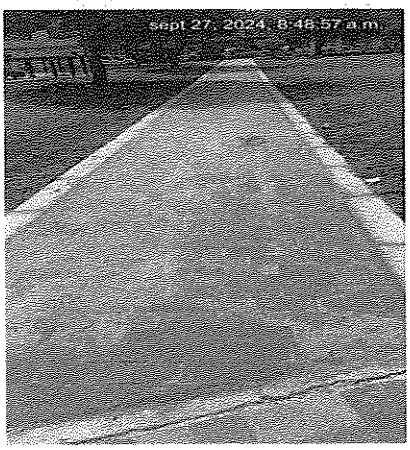
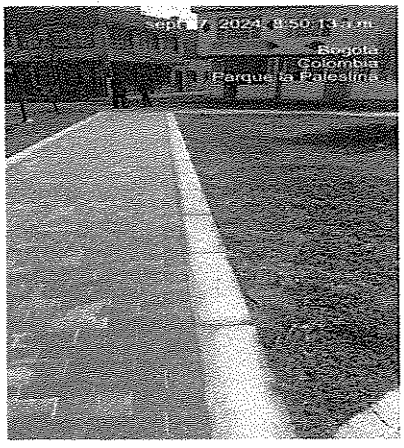
Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: ALCANCE AL COMUNICADO **CPB-FDLB-508-993-024** – EN RESPUESTA A CON COMUNICADO **SPLI-BOS-23-0836** -SOLICITUD DE ATENCIÓN DE AJUSTE PENDIENTES EN PARQUE DESARROLLO PALESTINA 07-022.

Cordial saludo,

Dando alcance al comunicado **CPB-FDLB-508-993-024,** emitido por el contratista el día 13 de septiembre del 2024, en solicitud a la atención de ajustes pendientes en el parque Desarrollo Palestina COD. 07-022 y teniendo en cuenta que se encontraban remates por Subsanar, el contratista se permite remitir el registro fotográfico de los ajustes que estaban pendientes en el parque en mención; tales como:

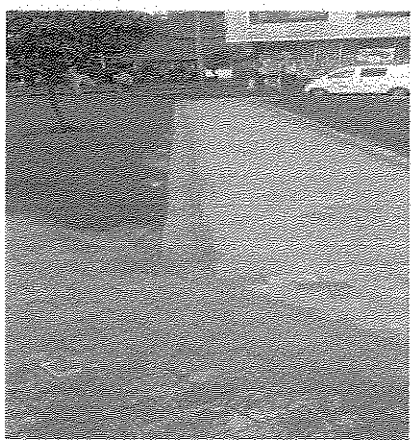
CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

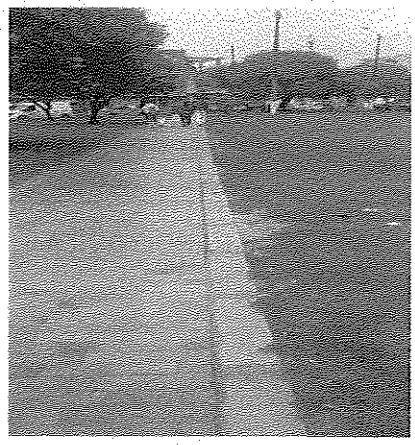
ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRÁFICO
Emboquille de senderos	**ANTES**     **DESPUES**  

PBX: +57 (1) 4672735 Avda. Calle 24 # 51-40 oficina 316
Complejo Comercial Capital Towers Bogotá D.C.
Correo: parquesbosa2023@gmail.com









PBX: +57 (1) 4672735 Avda. Calle 24 # 51-40 oficina 316
Complejo Comercial Capital Towers Bogotá D.C.
Correo: parquesbosa2023@gmail.com

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Cabe resaltar que las actividades de mantenimiento quedan a cargo de la comunidad y de la Junta de Acción Comunal posterior a la reunión de finalización y puesta en servicio del parque.

Por lo tanto, el contratista se permite informar que se continuará dando alcance a las actividades que se requieran de acuerdo a garantías de estabilidad y procesos constructivos, pero no de aseo, poda y/o retiro de material vegetal de los senderos peatonales tanto internos como externos del parque.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente.



IVAN ALONOS PARDO AVILA

PBX: +57 (1) 4672735 Avda. Calle 24 # 51-40 oficina 316
Complejo Comercial Capital Towers Bogotá D.C.
Correo: parquesbosa2023@gmail.com

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

DIRECTOR DE OBRA.
CONSORCIO PARQUES 2023

PBX: +57 (1) 4672735 Avda. Calle 24 # 51-40 oficina 316
Complejo Comercial Capital Towers Bogotá D.C.
Correo: parquesbosa2023@gmail.com

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

PBX: +57 (1) 4672735 Avda. Calle 24 # 51-40 oficina 316
Complejo Comercial Capital Towers Bogotá D.C.
Correo: parquesbosa2023@gmail.com

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C.2 de octubre de 2024 CPB-FDLB 508-1077-2024

Señores.
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA.
Atn. ING. IVAN AGUSTO BARRETO ESQUIVEL.
REPRESENTANTE LEGAL.

Ciudad, Bogotá, D.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: ALCANCE OFICIO SPLI-BOS-23-0945

Cordial saludo.

Por medio del presente comunicado, una vez allegado el oficio en mención con asunto: *"RESPUESTA COMUNICADO No. CPB-FDLB 508-1063-2024 CON ASUNTO: SEGUIMIENTO AL PLAN DE GERENCIA 11, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE. – OBSERVACIONES A INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GERENCIA No. 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024 V.0.0"* con fecha 04 de octubre de 2024, en el cual solicitan los ajustes correspondientes del documento con comunicado CPB-FDLB 508-1063-202 no permitimos de manera amable allegar las observaciones solicitadas en su totalidad.

Agradecemos su atención y quedamos pendiente a sus indicaciones.

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO.
DIRECTOR DE OBRA .
CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C.11 de octubre de 2024

CPB-FDLB 508-1082-2024

Señores.
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA.
Atn. ING. IVAN AGUSTO BARRETO ESQUIVEL.
REPRESENTANTE LEGAL.

Ciudad, Bogotá, D.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: ENTREGA INFORME DE OBLIGACIONES No. 12

Alcance al oficio del asunto, se adjunta el informe de obligaciones correspondiente al mes de julio, adicionalmente se comparte un link de acceso a carpeta drive con el fin de realizar la respectiva validación de la información correspondiente al mencionado informe.

Link de acceso a carpeta drive:
https://drive.google.com/file/d/1WMY_vmDuQdPxuCF8bRa-0H5psUfRHKI4/view?usp=sharing

Archivos adjuntos.

- Informe de obligaciones correspondiente al mes de julio.
- Anexos.
- Link Drive.
- Link de descarga archivo comprimido zip.

Agradecemos su atención y quedamos pendiente a sus indicaciones.

Cordialmente.

ISABEL CRISTINA LLANO M.
DIRECTOR DE OBRA .
CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2024 CPB-FDLB- 508-1092-2024

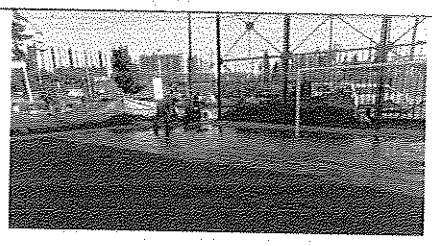
Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA SAS
Atn. ING IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad-.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

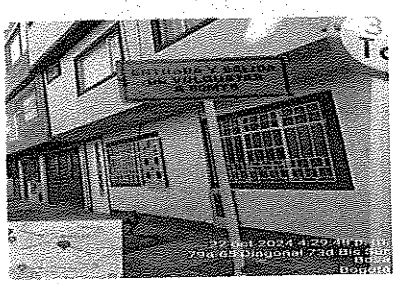
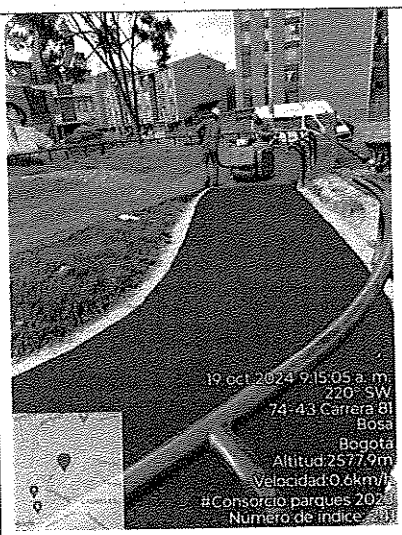
Asunto: RESPUESTA AL OFICIO SPLI-BOS-23-0959

Cordial saludo,

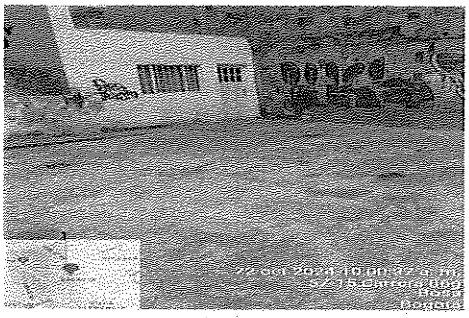
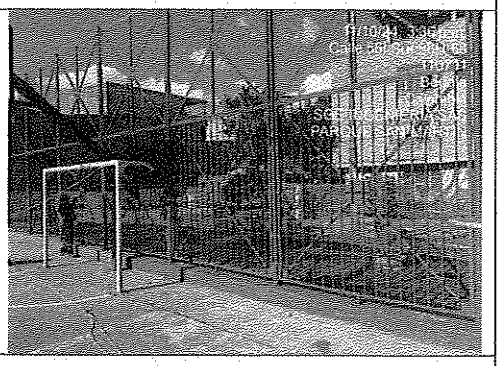
Doy respuesta y subsanación a las observaciones enviadas sobre las observaciones vistas en obra, para su revisión.

PARQUE	OBSERVACION	RESPUESTA	EVIDENCIA
OLARTE - 069	la actividad de instalación de adoquín sigue suspendida	Se dará terminación el día 23 de octubre del 2024	
	la cancha deportiva esta manchada debido a la actividad de vaciado de concreto	Se atendió esta observación el día 17 de octubre	 

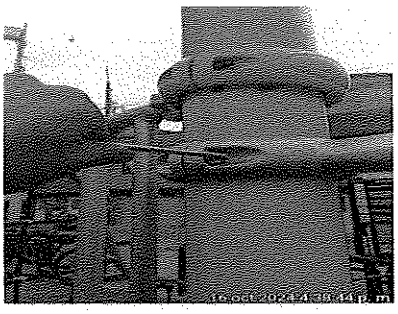
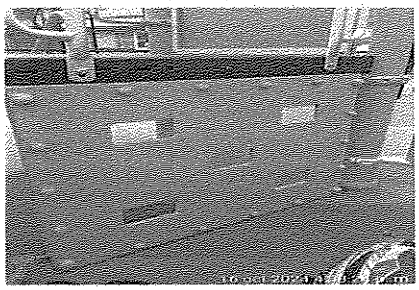
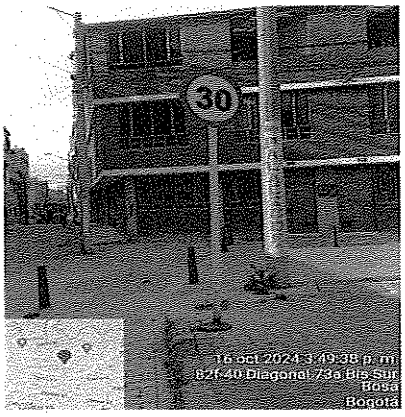
CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

VILLA ANNI	Se debe corregir detalles del lijado en general	Se continúa atendiendo observaciones para dar liberación	
	PMT incompleto, no se corrigió la observación presentada al contratista	Se vuelve a instalar señal robada el día 22 de octubre	
LAUREL ES	La obra presenta atraso según programación presentada por el contratista (nivelación asfalto cancha (realce usando recebo) esta actividad se terminaba el 14 de octubre	Se cumple con la fundida de la carpeta asfáltica de pista de patinaje , la construcción de las cajas y pintura e instalación de baranda. Quedando pendiente la demarcación de asfalto y se realizara aseo general para entrega de parque antes del 26 de octubre.	
	El material base que se está instalando sobre pista de patinaje con ausencia de finos		

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

NUEVA ESCOSIA	La imprimación se ha ido desvaneciendo y se ve expuesta la base	Se realizo fundida de placa en concreto 300º psi el día 21 de octubre , antes de esto se corrigió la imprimación	 
SAN MARTIN	Se solicita corrección de aplicación de anticorrosivo en barandas y cerramiento contra impacto	Se corrigió observaciones para continuar con pintura	
LIBERTAD	Cerramiento perimetral en mal estado	Se realiza retiro de cerramiento y se realiza orden y aseo para entre a la comunidad.	

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

CONCEPCION	Juegos infantiles sin tornillos en abrazadera de uno de los juegos	Se realizo ajuste de tornillos y se completo los faltantes el día 16 de octubre	 
SANTA LUCIA	El PMT (SR-30) se encuentra inclinado y suelto, la señal requiere de corrección	Se realiza el ajuste de la señal que presentaba inclinación.	

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO AVILA
DIRECTOR DE OBRA.CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C.,24 de octubre de 2024 CPB-FDLB 508-1100-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA
Atn. ING. Iván Augusto Barreto Esquivel
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad, Bogotá, D.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: INDIVIDUOS ARBOREOS PROTEGIDOS EN LOS PARQUES DE INTERVENCIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación y en cumplimiento de la gestión ambiental de obra del contrato de la referencia, se allega este oficio con el objetivo de hacer claridad referente a dato suministrado en comité técnico sobre los árboles que están ubicados en las intervenciones que se llevan cabo en el proyecto.

En primera instancia se debe indicar que, para cada uno de los parques intervenidos se realizado una verificación inicial de los individuos arbóreos que puedan llegar a ser afectados por la actividad constructiva y luego se hace protección de los mismos con polisombra de malla azul y durmientes. Es así como se ha protegido árboles desde el comienzo así:

	Informes Mensuales Ambientales									
Parques	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept
Palestina	8	25	25	25	25	25	25	25	25	
Jiménez	1	1	1	1	1	1				
Desarrollo Bosalinda		17	17	17	17	17	17	17	17	
Carbonell 07-144		40	40	40	40	40	40			
El Regalo		3	3	3	3	3	3			
Portada				10	10	10				
Libertador				4	4	4	4			
Concepción					2	2	2	2	2	2
Santa fe							2	2	2	2
Libertad								2	2	2
Nueva Escocia								3	2	2
Total * Mes	9	86	86	100	102	102	93	51	50	8

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Ahora para lo corrido del mes de octubre de 2024, se cuenta adicional con individuos arbóreos en:

- Villa Emma: 1 unidad
- Laureles: 2 unidades

Así las cosas, se espera haber hecho claridad sobre los saldos de individuos arbóreos en los periodos y en los parques hasta el momento.

Se agradece su atención y se queda a la espera de comentarios adicionales.

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO ÁVILA
DIRECTOR DE OBRA.
CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024 CPB-FDLB 716-1102-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
Atn. ING. IVAN AGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad, Bogotá, D.C.

Referencia: ***CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN GESTOR DE GRANULO DE CAUCHO ECOLLANTAS

Cordial saludo

Por medio del presente comunicado se informa que en calidad de contratista de obra nos permitimos desistir de la petición realizada el pasado 15 de octubre de 2024 referente a la aprobación de la empresa ECOLLANTAS para como gestor de granulo de caucho como residuo especial procedente de los parques en ejecución. Lo mencionado dado que se ha tomado la decisión de continuar con el gestor Ambiente y Soluciones SAS.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO ÁVILA
DIRECTOR DE OBRA.
CONSORCIO PARQUES 2023

Anexo: NA

PBX: +57 (1) 4672735 Avda. Calle 24 # 51-40 oficina 316
Complejo Comercial Capital Towers Bogotá D.C.
Correo: parquesbosa2023@gmail.com

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C. 25 OCTUBRE DE 2024 CPB-FDLB 508-1104-2024

Señores.
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
Atn. ING. IVAN AGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL

Ciudad, Bogotá, D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POREL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: ALCANCE OBSERVACIONES INFORME OBLIGACIONES No 11 AGOSTO

Cordial saludo.

A continuación presentamos el informe de obligaciones correspondiente al período AGOSTO 2024 Este documento incluye un análisis detallado de las obligaciones y compromisos adquiridos atendiendo las observaciones en la mesa de trabajo realizada el día 24 de octubre de 2024 .

ARCHIVOS ADJUNTOS

- Informe de obligaciones correspondiente al mes de agosto
- Anexos

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO.
DIRECTOR DE OBRA .
CONSORCIO PARQUES 2023

Observaciones al radicado 202461203386072-FDLB-508-2023– CONSORCIO PARQUE ICOD- FDLK 633 - 2023

Angie Mayerly Cuaical Toro <acuaical@movilidadbogota.gov.co>

Para: Fabian Ernesto Ramirez Cruz; CDI Bosa; parquesbosa2023@gmail.com; solucionesbosa510@gmail.com; gsgingenieria.info@gmail.com

CC: Bibiana Yaneth Blanco Nuñez <bblanco@movilidadbogota.gov.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mar 24/09/2024 10:11

Observaciones al radicado 202461203386072-FDLB-508-2023

Buen día,

La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM - en calidad de cabeza del sector Movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, informa que para la autorización del PMT solicitado mediante radicado del asunto deberá atender las siguientes observaciones:

DIRECCIÓN: Varios frentes – localidad de Bosa

HORARIO TRABAJO: 07:00 -17:00 Horas, **CIERRE: 24 HORAS**

1. Se debe presentar el documento técnico actualizado, de acuerdo con el Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros-

 En el Documento Técnico se menciona el CONCEPTO TÉCNICO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO, sin embargo, este concepto ya no se encuentra vigente desde el 01-jul-24. Actualizar la información y ajustar los Numerales de TODO el Documento Técnico de acuerdo con el Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

En cuanto a la Subdirección de semaforización se tienen las siguientes observaciones:

- N/A

En cuanto al análisis de tránsito se tienen las siguientes observaciones:

- N/A

Es necesario que la respuesta a la **TOTALIDAD** de las observaciones del radicado SDM No. **202461203386072** (total de frentes: 02), se remita mediante correo electrónico a acuaical@movilidadbogota.gov.co a más tardar el **23 de OCTUBRE de 2024** (para lo cual, en caso de presentarse inquietudes con las observaciones efectuadas, se solicita comunicarse al teléfono **3015125898**, con la **Arq. Angie M. Cuaical Toro**, el horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de las 14:00 – 16:00 horas). Se debe tener en cuenta que los días de corte para la publicación del consolidado de obras de infraestructura (COI) o consolidado de obras de infraestructura de servicios públicos (COOS), será el lunes (o el día hábil anterior) para COI y el jueves (o el día hábil anterior) para COOS, de tal manera que la respuesta al radicado se emitirá en la publicación de COI o COOS del jueves siguiente.

Se aclara que, en el caso de requerir un tiempo mayor para la atención de las observaciones anteriores, el(la) peticionario(a) podrá solicitar prórroga del tiempo hasta por un (1) mes adicional, mediante radicación física o virtual al link https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php , antes **23 de OCTUBRE de 2024** , y relacionando el radicado de las observaciones en la solicitud. Asimismo, se informa que, los términos de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) para dar respuesta a la totalidad de los frentes incluidos en el radicado precitado, se reactivarán al día siguiente de ser atendidas las observaciones (total o parcialmente).

Cordialmente

--

ARQ. ANGIE MAYERLY CUAICAL TORO.
Contratista - Cto. 2024-288
Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad
acuaical@movilidadbogota.gov.co
(+571) 364 9400 Ext. 7218 / 3015125898

Alcaldía Local de Bosa
R No. 2024-571-011515-2
2024-09-24 13:27 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: SECRETARIA DISTRITAL DE M

OBSERVACIONES RAD. SDM- 202461203290662 – CONSORCIO PARQUES 2023

J

Nuñez <bblanco@movilidadbogota.gov.co>;y 1 más

Mié 18/09/2024 16:10

Alcaldía Local de Bosa
R No. 2024-571-011337-2
2024-09-19 14:59 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Área de Gestion de Obras
Rem D: SECRETARIA DISTRITAL DE M

Buenas tardes, cordial saludo

La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM - en calidad de cabeza del sector Movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, informa que una vez revisada la propuesta presentada para la autorización del PMT solicitado mediante radicado SDM- 202461203290662, deberá atender las siguientes observaciones:

ACTA DE COORDINACIÓN

Para los **frentes 3 y 4 (CIV 7001521)** se debe presentar acta de coordinación ya que sobre el tramo solicitado se encuentra la aprobación del PMT con radicado 202261203586752 por parte de la SDM:

CONTRATO No: IDU 1647 DE 2020
ENTIDAD CONTRATANTE
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
Coordinador del Proyecto: Edgar Mauricio Beltrán
Dirección: Calle 22 No. 6-27
Teléfono: 338 66 60
Email: edgar.beltran@idu.gov.co
OBJETO: CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C..", GRUPO 2, "ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.
PLAZO DE CONTRATO: 6 meses de la etapa de preconstrucción 26 de enero de 2021 al
25 de Julio de 2021.
39 meses de la etapa de construcción del 26 de Julio de 2021 al 31 de octubre de

2024.
60 meses de la etapa de mantenimiento del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de
2029
CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA MARIA 004
Contrato: IDU - 1647 DE 2020
Director de Obra: Sergio Arturo Giraldo Muñoz
Teléfono: 310 580 6491
Email: dirobra.csm004@gmail.com
Dirección: Calle 120 No. 50 - 86
Especialista de Tránsito Contratista: Ing. Giovanni Enrique Melo Zapata
teléfono: 3212063646
Email: gerencia.ecssas@gmail.com
Dirección: Calle 45 No. 45 – 16
INTERVENTORÍA: CONSORCIO SUPERIOR A-H
Director: Ing. Norma Esperanza Ramírez Godoy
Teléfono: 310 613 60 99
Email: normaramirez@aciproyectos.com
Residente de tránsito interventoría: Nerly Emperatriz Ledesma Romero
Teléfono: 312 5576693
Email: sah_nledesma@h-mv.com
Especialista de Tránsito interventoría: Ing. Angela María Caicedo Castillo
Cel 3102639946
Email: angelaneruda@gmail.com

FRENTE 5 DEL FORMATO COI – DIRECCIÓN INICIO: CUADRANTE: DG 69B SUR Y DG 69C SUR ENTRE KR 79 Y 20m AL SUR ORIENTE

- En el Formato COI en la DIRECCIÓN DE INICIO los 95 metros con respecto a la CL 71A sur son al SUR y no al sur occidente como se presentó. Revisar y ajustar.

FRENTES 7 Y 8 DEL FORMATO COI – DIRECCIÓN INICIO: CUADRANTE: CUADRANTE: DG 69B SUR Y DG 69C SUR ENTRE KR 79 Y 20m AL SUR ORIENTE Y KR 79 DG 69B SUR

- En el Formato COI en la DIRECCIÓN DE INICIO los 20 metros con respecto a la KR 79 son al ORIENTE y no al sur oriente como se presentó. Revisar y ajustar.

- Se debe efectuar Acta de Socialización con los Establecimientos Comerciales que se encuentran adyacentes al parque, conforme al Anexo 6. PM02-PR01-F14 Acta de Socialización del PMT" del Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

Es necesario que la respuesta a la totalidad de las observaciones del radicado No. 20246120329066**2**, se remita mediante correo electrónico a jlandinez@movilidadbogota.gov.co, cmateusb@movilidadbogota.gov.co y/o bblanco@movilidadbogota.gov.co a más tardar el **17 de octubre de 2024** (para lo cual, en caso de presentarse inquietudes con las observaciones efectuadas, se solicita comunicarse al teléfono 3223669355 con el Ing. Julio Landinez, al 3105784607 con el Ing. Cristhian Mateus y/o al 3008062348 con la Ing. Bibiana Blanco. Se debe tener en cuenta que los días de corte para la publicación del consolidado de obras de infraestructura (COI) o consolidado de obras de infraestructura de servicios públicos (COOS), será el lunes (o el día hábil anterior) para COI y el jueves (o el día hábil anterior) para COOS, de tal manera que la respuesta al radicado se emitirá en la publicación de COI o COOS del jueves siguiente.

Se aclara que, en el caso de requerir un tiempo mayor para la atención de las observaciones anteriores, el(la) peticionario(a) podrá solicitar prórroga del tiempo hasta por un (1) mes adicional, mediante radicación física o virtual al formulario en el link https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php., antes del **17 de octubre de 2024** , y relacionando el radicado de las observaciones en la solicitud. Asimismo, se informa que, los términos de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) para dar respuesta a la totalidad de los frentes incluidos en el radicado precitado, se reactivarán al día siguiente de ser atendidas las observaciones (total o parcialmente).

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

JULIO EDUARDO LANDINEZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO
Secretaría Distrital de Movilidad

jlandinez@movilidadbogota.gov.co
Carrera 28 # 17a - 20
(601) 3649400 - 322 3669355
www.movilidadbogota.gov.co

OBSERVACIONES RAD. SDM- 202461203385652 – CONSORCIO PARQUES 2023

Julio Eduardo Landinez Rodriguez<jlandinez@movilidadbogota.gov.co>

Para: GSG Ingeniería Vial SAS GSG Ingeniería Vial SAS <gsgingenieria.info@gmail.com>; Fabian Ernesto Ramirez Cruz; CDI Bosa; parquesbosa2023@gmail.com; solucionesbosa510@gmail.com

Mar 24/09/2024 6:01

CC: Bibiana Yaneth Blanco Nuñez <bblanco@movilidadbogota.gov.co>

Buenos días, cordial saludo

La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM - en calidad de cabeza del sector Movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, informa que una vez revisada la propuesta presentada para la autorización del PMT solicitado mediante radicado SDM- 202461203385652, deberá atender las siguientes observaciones:

PARQUE URBANIZACIÓN LA AMISTAD (COD 07-011)– DIRECCIÓN INICIO: CUADRANTE:CL 65J SUR Y CL 65JBIS SUR ENTRE KR 78C Y KR 78A - CL 65JBIS SUR ENTRE KR 78C Y 30m AL NORTE.

- Se debe efectuar Acta de Socialización con la Estación Séptima De La Policía De Bosa, conforme al Anexo 6. PM02-PR01-F14 Acta de Socialización del PMT" del Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros; se presentó un acta de socialización que menciona la socialización a la Policía; no obstante, en las firmas no se menciona al Responsable de la Fuerza Armada que firmó el documento.

PARQUE DESARROLLO SANTA LUCÍA (COD 07-086) – DIRECCIÓN INICIO: CUADRANTE: KR 83 ENTRE DG 73A SUR Y 30m AL ORIENTE
PARQUE DESARROLLO PIAMONTE I (COD 07-141) – DIRECCIÓN INICIO: KR 80K ENTRE CL 68BIS SUR Y 30m AL OCCIDENTE

- En el Formato COI en la DIRECCIÓN FIN la distancia en metros descrita no corresponde, toda vez que la referencia en distancia de las **Calles es al oriente o al occidente** y de las **Carreras es al norte o al sur**, según corresponda. Revisar y ajustar.

Es necesario que la respuesta a la totalidad de las observaciones del radicado No. 202461203385652, se remita mediante correo electrónico a jlandinez@movilidadbogota.gov.co y/o bblanco@movilidadbogota.gov.co a más tardar el **23 de octubre de 2024** (para lo cual, en caso de presentarse inquietudes con las observaciones efectuadas, se solicita comunicarse al teléfono 3223669355 con el Ing. Julio Landinez, y/o al 3008062348 con la Ing. Bibiana Blanco. Se debe tener en cuenta que los días de corte para la publicación del consolidado de obras de infraestructura (COI) o consolidado de obras de infraestructura de servicios públicos (COOS), será el lunes (o el día hábil anterior) para COI y el jueves (o el día hábil anterior) para COOS, de tal manera que la respuesta al radicado se emitirá en la publicación de COI o COOS del jueves siguiente.
Se aclara que, en el caso de requerir un tiempo mayor para la atención de las observaciones anteriores, el(la) peticionario(a) podrá solicitar prórroga del tiempo hasta por un (1) mes adicional, mediante radicación física o virtual al formulario en el link https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php., antes del **23 de octubre de 2024** , y relacionando el radicado de las observaciones en la solicitud. Asimismo, se informa que, los términos de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) para dar respuesta a la totalidad de los frentes incluidos en el radicado precitado, se reactivarán al día siguiente de ser atendidas las observaciones (total o parcialmente).

Cordialmente,

JULIO EDUARDO LANDINEZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario
SUBDIRECCION PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO
Secretaría Distrital de Movilidad
jlandinez@movilidadbogota.gov.co
Carrera 28 # 17a - 26
(601) 3649400 - 322 3669355
www.movilidadbogota.gov.co

Alcaldía Local de Bosa
R No. 2024-571-011507-2
2024-09-24 10:18 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem D: SECRETARIA DISTRITAL DE M

Responder Responder a todos Reenviar

Observaciones al radicado 202461203386072-FDLB-508-2023– CONSORCIO PARQUE ICOD- FDLK 633 - 2023

Angie Mayerly Cuaical Toro<acuaical@movilidadbogota.gov.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Fabian Ernesto Ramirez Cruz; CDI Bosa; parquesbosa2023@gmail.com; solucionesbosa510@gmail.com; gsgingenieria.info@gmail.com

Mar 24/09/2024 10:11

CC: Bibiana Yaneth Blanco Nuñez <bblanco@movilidadbogota.gov.co>

Observaciones al radicado 202461203386072-FDLB-508-2023

Buen día,

La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM - en calidad de cabeza del sector Movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, informa que para la autorización del PMT solicitado mediante radicado del asunto deberá atender las siguientes observaciones:

DIRECCIÓN: Varios frentes – localidad de Bosa

HORARIO TRABAJO: 07:00 -17:00 Horas, **CIERRE: 24 HORAS**

1. Se debe presentar el documento técnico actualizado, de acuerdo con el Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros-

 En el Documento Técnico se menciona el CONCEPTO TÉCNICO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO, sin embargo, este concepto ya no se encuentra vigente desde el 01-jul-24. Actualizar la información y ajustar los Numerales de TODO el Documento Técnico de acuerdo con el Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

En cuanto a la Subdirección de semaforización se tienen las siguientes observaciones:

- N/A

En cuanto al análisis de tránsito se tienen las siguientes observaciones:

- N/A

Es necesario que la respuesta a la **TOTALIDAD** de las observaciones del radicado SDM No. **202461203386072** (total de frentes: 02), se remita mediante correo electrónico a acuaical@movilidadbogota.gov.co a más tardar el **23 de OCTUBRE de 2024** (para lo cual, en caso de presentarse inquietudes con las observaciones efectuadas, se solicita comunicarse al teléfono **3015125898**, con la **Arq. Angie M. Cuaical Toro,** el horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de las 14:00 – 16:00 horas). Se debe tener en cuenta que los días de corte para la publicación del consolidado de obras de infraestructura (COI) o consolidado de obras de infraestructura de servicios públicos (COOS), será el lunes (o el día hábil anterior) para COI y el jueves (o el día hábil anterior) para COOS, de tal manera que la respuesta al radicado se emitirá en la publicación de COI o COOS del jueves siguiente.

Se aclara que, en el caso de requerir un tiempo mayor para la atención de las observaciones anteriores, el(la) peticionario(a) podrá solicitar prórroga del tiempo hasta por un (1) mes adicional, mediante radicación física o virtual al link https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php , antes **23 de OCTUBRE de 2024** , y relacionando el radicado de las observaciones en la solicitud. Asimismo, se informa que, los términos de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) para dar respuesta a la totalidad de los frentes incluidos en el radicado precitado, se reactivarán al día siguiente de ser atendidas las observaciones (total o parcialmente).

Cordialmente

--

ARQ. ANGIE MAYERLY CUAICAL TORO.
Contratista - Cto. 2024-288
Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad
acuaical@movilidadbogota.gov.co
(+571) 364 9400 Ext. 7218 / 3015125898

Alcaldía Local de Bosa
R No. 2024-571-011515-2
2024-09-24 13:27 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem D: SECRETARIA DISTRITAL DE M

SEGUNDAS OBSERVACIONES RAD. SDM- 202461203290662 – CONSORCIO PARQUES 2023

Julio Eduardo Landinez Rodriguez<jlandinez@movilidadbogota.gov.co> Responder Responder a todos Reenviar

Para: GSG Ingeniería Vial SAS GSG Ingeniería Vial SAS <gsgingenieria.info@gmail.com>; Fabian Ernesto Ramirez Cruz; CDI Bosa; parquesbosa2023@gmail.com; **y 1 más** Vie 27/09/2024 7:44

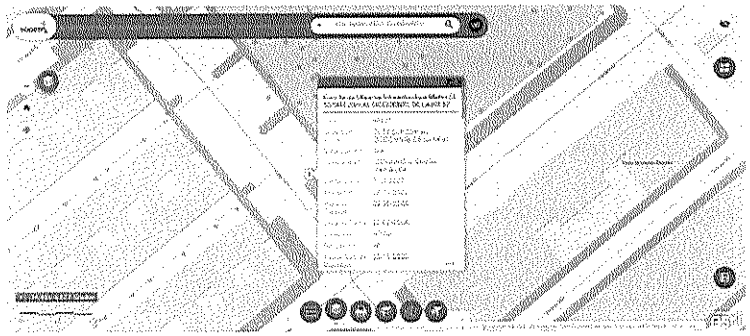
CC: Bibiana Yaneth Blanco Nuñez <bblanco@movilidadbogota.gov.co>; Cristhian Steven Mateus Barahona <cmateusb@movilidadbogota.gov.co>

Buenos días, cordial saludo

La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM - en calidad de cabeza del sector Movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, informa que una vez revisada la propuesta presentada para la autorización del PMT solicitado mediante radicado SDM- 202461203290662, deberá atender las siguientes como SEGUNDAS OBSERVACIONES así:

ACTA DE COORDINACIÓN

Se reitera que para los **frentes 3 y 4 (CIV 7001521)** se debe presentar acta de coordinación ya que sobre el tramo solicitado se encuentra la aprobación del PMT con radicado 20226120358675 2 por parte de la SDM:



CONTRATO No: IDU 1647 DE 2020

ENTIDAD CONTRATANTE
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
Coordinador del Proyecto: Edgar Mauricio Beltrán
Dirección: Calle 22 No. 6-27
Teléfono: 338 66 60
Email: edgar.beltran@idu.gov.co
OBJETO: CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.", GRUPO 2, "ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.
PLAZO DE CONTRATO: 6 meses de la etapa de preconstrucción 26 de enero de 2021 al 25 de Julio de 2021.

Alcaldía Local de Bosa
R No. 2024-571-011650-2
2024-09-27 11:21 - Folios 1 Anexos 0
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem D: SECRETARIA DISTRITAL DE M

AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA D.C.
PLAZO DE CONTRATO: 6 meses de la etapa de preconstrucción 26 de enero de 2021 al 25 de Julio de 2021.
39 meses de la etapa de construcción del 26 de Julio de 2021 al 31 de octubre de 2024.
60 meses de la etapa de mantenimiento del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2029
CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA MARIA 004
Contrato: IDU - 1647 DE 2020
Director de Obra: Sergio Arturo Giraldo Muñoz
Teléfono: 310 580 6491
Email: dirobra.csm004@gmail.com
Dirección: Calle 120 No. 50 - 86
Especialista de Tránsito Contratista: Ing. Giovanni Enrique Melo Zapata
teléfono: 3212063646
Email: gerencia.ecssas@gmail.com
Dirección: Calle 45 No. 45 – 16
INTERVENTORÍA: CONSORCIO SUPERIOR A-H
Director: Ing. Norma Esperanza Ramírez Godoy
Teléfono: 310 613 60 99
Email: normaramirez@aciproyectos.com
Residente de tránsito interventoría: Nerly Emperatriz Ledesma Romero
Teléfono: 312 5576693
Email: sah_nledesma@h-mv.com
Especialista de Tránsito interventoría: Ing. Angela María Caicedo Castillo
Cel 3102639946
Email: angelaneruda@gmail.com

Es necesario que la respuesta a la totalidad de las observaciones del radicado No. 202461203290662, se remita mediante correo electrónico a, cmateusb@movilidadbogota.gov.co y/o bblanco@movilidadbogota.gov.co a más tardar el **17 de octubre de 2024** (para lo cual, en caso de presentarse inquietudes con las observaciones efectuadas, se solicita comunicarse al teléfono 3105784607 con el Ing. Cristhian Mateus y/o al 3008062348 con la Ing. Bibiana Blanco. Se debe tener en cuenta que los días de corte para la publicación del consolidado de obras de infraestructura (COI) o consolidado de obras de infraestructura de servicios públicos (COOS), será el lunes (o el día hábil anterior) para COI y el jueves (o el día hábil anterior) para COOS, de tal manera que la respuesta al radicado se emitirá en la publicación de COI o COOS del jueves siguiente.

SEGUNDAS OBSERVACIONES RAD. SDM- 202461203290662 – CONSORCIO PARQUES 2023

Director. Ing. Norma Esperanza Ramirez Godoy
Teléfono: 310 613 60 99
Email: normaramirez@aciproyectos.com
Residente de tránsito interventoría: Nerly Emperatriz Ledesma Romero
Teléfono: 312 5576693
Email: sah_nledesma@h-mv.com
Especialista de Tránsito interventoría: Ing. Angela María Caicedo Castillo
Cel 3102639946
Email: angelaneruda@gmail.com

Es necesario que la respuesta a la totalidad de las observaciones del radicado No. 202461203290662, se remita mediante correo electrónico a cmateusb@movilidadbogota.gov.co y/o bblanco@movilidadbogota.gov.co a más tardar el **17 de octubre de 2024** (para lo cual, en caso de presentarse inquietudes con las observaciones efectuadas, se solicita comunicarse al teléfono 3105784607 con el Ing. Cristhian Mateus y/o al 3008062348 con la Ing. Bibiana Blanco. Se debe tener en cuenta que los días de corte para la publicación del consolidado de obras de infraestructura (COI) o consolidado de obras de infraestructura de servicios públicos (COOS), será el lunes (o el día hábil anterior) para COI y el jueves (o el día hábil anterior) para COOS, de tal manera que la respuesta al radicado se emitirá en la publicación de COI o COOS del jueves siguiente.
Se aclara que, en el caso de requerir un tiempo mayor para la atención de las observaciones anteriores, el(la) peticionario(a) podrá solicitar prórroga del tiempo hasta por un (1) mes adicional, mediante radicación física o virtual al formulario en el link https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php., antes del **17 de octubre de 2024** , y relacionando el radicado de las observaciones en la solicitud. Asimismo, se informa que, los términos de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) para dar respuesta a la totalidad de los frentes incluidos en el radicado precitado, se reactivarán al día siguiente de ser atendidas las observaciones (total o parcialmente).

Cordialmente,

JULIO EDUARDO LANDINEZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO
Secretaría Distrital de Movilidad
jlandinez@movilidadbogota.gov.co
Carrera 28 # 17a - 20
(601) 3649400 - 322 3669355
www.movilidadbogota.gov.co

Responder Responder a todos Reenviar

2 de 309

Se compartió una hoja de cálculo contigo: "ACTA_No_10 AGOSTO DEFINITIVA.xlsx"

Recibidos ×

CONSORCIO PARQUES 2023 (mediante Hojas de cálculo de Google) <drive-shares-dm... mar, 1 oct, 2:45 p.m. (hace 5 días)

para mí

CONSORCIO PARQUES 2023 compartió una hoja de cálculo

C

CONSORCIO PARQUES 2023 (parquesbosa2023@gmail.com) te invitó a **editar** la siguiente hoja de cálculo:

ACTA_No_10 AGOSTO DEFINITIVA.xlsx ☆

106

COI No. 37
SEPTIEMBRE 12 DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CEV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
27803	7665378	N/A	CL 61A SUR KR 86	CL 61A SUR 30m AL OCCIDENTE	CONSORCIO PARQUES 2023	13-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	2H HORAS	FDLB-SOB-2023	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 06-SEP-24 Y 12-SEP-24, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). 2. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS PERTINENTES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL INTERIOR DEL PARQUE. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE "DESARROLLO BOSALINDA (REDELBRANDO DUARTE) (COD 07-002)". IMPLEMENTAR CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA MANTENERLA EN BUEN ESTADO DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE MINIMO 4,0 m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR ASI COMO EL PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA DE MINIMO 1,5m DE ANCHO, COMODO Y SEGURO EN LOS SITIO REGLAMENTADOS PARA ESTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL A LAS 18:00 HORAS SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	BOSA	YURY Y. VALBUENA A	20246120319172
27834	N/A	N/A	CUADRANTE KR 87 (108) Y KR 87I ENTRE CL 57B SUR Y 10m AL SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	"	"	"	"	FDLB-SOB-2023	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 32-24 - NUMERAL 24721 PARA CIERRE DEL PARQUE DE BOLSILLO DESARROLLO SAN LUIS (COD 07-111) PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE RADICADO 20246120319108Z.	SUSPENDIDO	BOSA	YURY Y VALBUENA A.	20246120319108Z
27835	7001624	N/A	KR 87J CL 57B 2SR	KR 87J 25m AL SUR DE LA CL 57B SUR	CONSORCIO PARQUES 2023	"	"	"	"	FDLB-SOB-2023	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 32-24 - NUMERAL 24722 PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE BOLSILLO DESARROLLO SAN LUIS (COD 07-111), POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE RADICADO 20246120319108Z	SUSPENDIDO	BOSA	YURY Y. VALBUENA A	20246120319108Z
27836	N/A	N/A	CUADRANTE KR 72I Y KR 73D ENTRE CL 56G SUR Y 20m AL NORTE	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	13-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	2H HORAS	FDLB-SOB-2023	NOTA 1. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES EN EL PARQUE, PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTA AUTORIZACION SOLO CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DEL INMOBILIARIO. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE DESARROLLO NUEVO CHILE-LOS ABUELOS (COD 07-136), PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DEL MOBILIARIO DEL PARQUE, CONFORME AL PLANO 2 DE 4. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	JULIO E. CANDIVEZ R.	20246120319BE72

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad se reserva el derecho de no autorizar, en ningún caso, el cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital principalmente
La negligencia en el cumplimiento de la normatividad que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales

A. ESPACIO PÚBLICO
Decreto 561 del 29 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre - Artículos 65, 66, 76, 101, 102, 107, 108, 109, 112, 114, 115, 119, 122, 123

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 583 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 027 de 03 de enero de 2019 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 583 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. El cerramiento de obra o actividades deberá pertenecer a lo establecido en el plano del PMT consolidado y de señalización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento de la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales, en la franja de la zona de vías
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En ningún momento se deben cambiar las condiciones aprobadas, si requiere se debe gestionar la modificación de señalización temporal o definitiva según lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente
5. En cruces con semaforización, con anticipación suficiente a la obra, deberán instalarse y canalizarse mediante cerramientos plásticos, reflectorizados
6. En caso de congestión vehicular no por voluntad o decisión de la Policía de Tránsito, deben desalojar el carril y habilitar la zona nuevamente en condiciones óptimas de movilidad y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La cantidad de personal empleado para cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, domiciliarios o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15 y aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existe un semáforo activo, el contratista debe proveer con su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de bienes y elementos de propiedad semafórica y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar a las autoridades, el PMT, vecinos y residentes, con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de estas condiciones

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Cáceres
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 37
SEPTIEMBRE 12 DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
27837	7007236	N/A	CL 56D SUR KR 72D	CL 56D SUR KR 73F	CONSORCIO PARQUES 2023	13-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS ASOCIADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE DESARROLLO NUEVO CHILE- LOS ABUELOS (COD 07-136), CONFORME AL PLANO 2 DE 4. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CARGUE Y DESCARGUE Y EL CONTROL DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y/O BICIUSUARIOS). GARANTIZAR UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR DE 3,1m DE ANCHO MINIMO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA NI OCUPACION DE ANDENES POR ACOPIO DE ESCOMBROS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	20246120319572
27838	N/A	N/A	CUADRANTE: DG 73C SUR Y DG 73CBIS SUR ENTRE KR 72A Y 45m AL ORIENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	13-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTA: 1. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES EN EL PARQUE, PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTA AUTORIZACION SOLO CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DEL INMOBILIARIO. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE DESARROLLO VILLA ANNI (COD 07-132), PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DEL MOBILIARIO DEL PARQUE, CONFORME AL PLANO 4 DE 4. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA, NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	20246120318657?
27839	7009868	N/A	KR 72A DG 73CBIS SUR	KR 72A DG 73C SUR	CONSORCIO PARQUES 2023	13-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DELPARQUE DESARROLLO VILLA ANNI (COD 07-132) CONFORME AL PLANO 4 DE 4. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CARGUE Y DESCARGUE Y EL CONTROL DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y/O BICIUSUARIOS). LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	20246120319657?

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con la reglamentación del Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que los predios de contratistas no tienen, en ningún caso, del cumplimiento de la norma vial que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente

La implementación de cualquier tipo de ocupación del espacio público, la intervención de señalización, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55-56-57-76-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 560 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

Decreto 677 del 04 de mayo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto 560 del 27 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a lo establecido en los PMT.
2. No se autoriza ocupar de escombros o materiales, por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables de la señalización vial de la obra y el cumplimiento del PMT.
4. En las vías arteriales solo se permiten cierres nocturnos.
5. En cualquiera de las modalidades de cierre se debe garantizar la implantación de señalización temporal cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
6. Ejecutar las acciones solicitadas por los auditores y/o consultores mediante informes, plazos y con eficacia.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La ocupación de antejardín complementar para cierres de vías deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, diurnos/ que involucren se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.6.15. o aquellas normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen.
10. Se cita el decreto referente a los horarios y días hábiles de actividades, el contratista debe proponer con su autoridad de igual manera durante la ejecución de obras, el contratista es responsable de la ocupación de todos y cualesquiera de inmuebles semáforos y de mobiliario urbano que deban ser movidos o los cambios realizados.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad debidamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

PM02-PM01-F04 V3.0

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 38
SEPTIEMBRE 19 DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CODIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
28242	2001500	N/A	CL 63 KR 3A	CL 63 KR 3	CONSORCIO UN CHAPINERO	20-sep-24	23-ene-25	24 HORAS	24 HORAS	FDLCHI-263-2023	NOTAS 1. DEBE RESTITUIR LAS DEMARCACION AFECTADA EN MEJORES O IGUALES CONDICIONES A LAS INICIALES 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS 3. NO SE AUTORIZA EJECUTAR EN SIMULTANEO LOS FRENTES AUTORIZADOS BAJO EL RADICADO 20246120301302 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO ETAPAS 4 Y 5 NO SE AUTORIZA AFECTACION EN ANDEN NI CIERRE TOTAL DE CALZADA EN ESTA ETAPA DE EJECUCION. DEBE GARANTIZAR ACCESO A RESIDENTES, ASI COMO LOS PASOS PEATONES TRANSVERSALES EN LAS ESQUINAS Y DE MINIMO 1.2m DE ANCHO GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3.2m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS REALIZADOS EN LA SOCIALIZACIÓN PREVIA REALIZADAS CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA.	SI	CHAPINERO	SUSANA G LOPEZ M	20246120301302
28243	10030511	N/A	CL 73BIS KR 68C	CL 73BIS KR 68C	CONSORCIO KAPATIVA	20-sep-24	19-dic-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLE-349-2024	NOTA SE DEBE COORDNAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA-ETAPA 1 Y CIERRE TOTAL DE ANDENES-ETAPA 2 (CON CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA EL TRASLADO DE PEATONES) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DESVIOS PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS PARA EL MANEJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION NI ACOPIO DE MATERIALES EN ANDENES DURANTE LA ETAPA 1. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA/EQUIPO O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LOS PASOS PEATONALES (1.2m MIN.). NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA NI PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIAS ALEDAÑAS. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION	SI	ENGATIVA	KAREN D HERNANDEZ R	20246120230865Z 20246120230602Z
28244	N/A	N/A	CUADRANTE CL 97 SUR Y CL 98 SUR ENTRE 25m AL ORIENTE DE LA KR 84 Y 25m AL OCCIDENTE DE LA KR 86D DIS	N/A	CONSORCIO PARQUES 2020	20-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-608-2020	NOTA 1. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES EN EL PARQUE, PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTA AUTORIZACION SOLO CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DEL INMOBILIARIO 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE DESARROLLO SAN MARTIN (COD 07-128) PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DEL MOBILIARIO DEL PARQUE, CONFORME AL PLANO 1 DE AL DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA	SI	BOSA	CRISTIAN C MATEUS B	20246120231962Z

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65 66 75 76 101 102 103 104 109 112 114 115 119 127 131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 97 / del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. En vías/vías con preferencial superior a 0 5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante cerramientos plásticos antideslizantes
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de la canalización a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, domiciliarios y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15, o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Carlos Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Mayra Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 38

SEPTIEMBRE 19 DE 2024

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	RPO. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
28205	7001066	N/A	CL 56I SUR 25m AL OCCIDENTE DE LA KR 88H BIS	CL 56I SUR 20m AL OCCIDENTE DE LA KR 88H BIS	CONSORCIO PARQUES 2023	20-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS 1. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASIÓN DE LA ACTIVIDAD AQUÍ APROBADA, POR LO QUE DEBERÁ REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACIÓN CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIÓN, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ESPACIO PÚBLICO (CIERRE DE LA CALZADA) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS ASOCIADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE DESARROLLO SAN MARTÍN (COD 07-128), CONFORME AL PLANO 1 DE 4. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CARGUE Y DESCARGUE Y EL CONTROL DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y/O BICIUSUARIOS). LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION	SI	BOSA	CRISTHIAN S. MATEUS B	20246120319557?
28249	N/A	N/A	COLINDANTE DG 73B SUR Y 20m AL NORTE ENTRE KR 87M Y 90 m AL OCCIDENTE.	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	20-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTA 1. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES EN EL PARQUE. PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTA AUTORIZACIÓN SOLO CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DEL INMOBILIARIO. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE VILLA SEIDY (COD 07-096), PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DEL MOBILIARIO DEL PARQUE, CONFORME AL PLANO 3 DE 4. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	CRISTHIAN S. MATEUS B	20246120319557?
28047	17000200	N/A	KR 6 CL 9	KR 6 CL 10	CONSORCIO PC	20-sep-24	24-oct-24	24 HORAS	24 HORAS	FDLLC-274-2023	NOTAS. 1. ANTES DEL INICIO DE LAS OBRAS DEBERA CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, INCLUIDO EL PERMISO CON EL IDPC. 2. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES, RESTITUIR LA SEÑALIZACION Y EL MOBILIARIO QUE SE HAYA VISTO AFECTADO. 3. GARANTIZAR EL ACCESO SEGURO Y COMODO A LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS CON PLAFONES DE MADERA LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y ACCIONES DE MOVILIDAD. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LOS PEATONES AL ANDEN DE ENFRENTE APOYADOS EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA AFECTACION DE LA CALZADA. LAS ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR HACIENDO USO DEL PMT AUTORIZADO PARA TAL FIN Y ACATANDO LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE OBRA SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO Y RESTABLECER COMPLETAMENTE LAS CONDICIONES DEL ANDEN.	SI	LA CANDELARIA	KATHERINE CASTRO S.	20246120319557?

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65 69 75 76 101 102 103 104 109 112 114 116 119 127 131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establadas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o señalizarse mediante mallines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de la señalización a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establadas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

PM02-PR01-F04 V3.0

Ing. Martha Cecilia Ospina Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 39
SEPTIEMBRE 26 DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
28752	50083083	N/A	CL 69BIS SUR KR 86FBIS	CL 69BIS SUR 12m AL OCCIDENTE	CONSORCIO PARQUES 2023	27-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE DESARROLLO CIUDADELA LA LIBERTAD II (COD 07-090). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA EN HORARIOS VALLE. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CARGUE Y DESCARGUE Y EL CONTROL DE MODOS NO MOTORIZADOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	BOSA	CRISTHIAN S. MATEUS B	20246120338637 2
28753	N/A	N/A	CUADRANTE. CARRERA 86G Y 10 m AL OCCIDENTE ENTRE CALLE 5/B SUR Y 10m AL SUR DE LA CALLE 5/C SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	27-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTA: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES EN EL PARQUE, PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTA AUTORIZACION SOLO CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DEL INMOBILIARIO. 3 EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE **NUEVA ESCOCIA (COD 07-272)**, PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	CRISTHIAN S. MATEUS B.	20246120338586 2
28754	50008428	N/A	CL 57BBIS SUR KR 87	CL 57BBIS SUR 20m AL ORIENTE	CONSORCIO PARQUES 2023	27-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS. 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 3 EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE BAHIA DE PARQUEO PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE **NUEVA ESCOCIA (COD 07-272)** CONFORME AL PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CARGUE Y DESCARGUE Y EL CONTROL DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y/O BICIUSUARIOS). LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION	SI	BOSA	CRISTHIAN S. MATEUS B.	20246120338586 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no le exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 66-68-76-78-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM, para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza el acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.9m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante materiales plásticos antideslizantes.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1070 de 2016, artículo 2.2.6.1.5.16 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratista verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodriguez Cardenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gomez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 39
SEPTIEMBRE 26 DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
26755	N/A	N/A	CUADRANTE, KR 88J Y KR 89 ENTRE CL 74BBIS SUR Y CL 74B SUR.	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	27-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTA: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES EN EL PARQUE, PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTA AUTORIZACION SOLO CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DEL INMOBILIARIO. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE DESARROLLO SAN BERNARDINO SECTOR VILLA EMMA (COD 07-360), PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE, CONFORME AL PLANO 1 DE 4. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	CRISTHIAN S. MATEUS B.	20246120329006Z
26756	S0008457	N/A	KR 88J 15m AL SUR DE LA CL 74B SUR	KR 88J 30m AL SUR DE LA CL 74B SUR	CONSORCIO PARQUES 2023	27-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (VIA CERRADA) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE "DESARROLLO SAN BERNARDINO SECTOR VILLA EMMA (COD 07-360)" CONFORME AL PLANO 1 DE 4. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA SE AUTORIZA EL PARQUEO DE UN (01) VEHICULO Y POR UN LAPSO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. ZONA DE OBRA, LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	CRISTHIAN S. MATEUS B.	20246120329006Z

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización Vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 86 88 76 78 101 102 103 104 109 112 114 115 119 127 131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante malletines plásticos entretejidos.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, domiciliarios y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1070 de 2016, artículo 2.2.6.1.5.16. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe proteger por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de insidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gomez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 39
SEPTIEMBRE 26 DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
28757	N/A	N/A	CUADRANTE KR 81B Y KR 81F ENTRE CL 71A SUR Y 90m AL SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	27-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES EN EL PARQUE, PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTA AUTORIZACION SOLO CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DEL INMOBILIARIO. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE HUMBERTO VALENCIA (COD 07-085), PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DEL MOBILIARIO DEL PARQUE, CONFORME AL PLANO 3 DE 4. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	20246120329066Z
28758	7004978	N/A	KR 81F 30m AL NORTE DE LA CL 71F SUR	KR 81F 60 m AL NORTE DE LA CL 71F SUR	CONSORCIO PARQUES 2023	27-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS ASOCIADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE HUMBERTO VALENCIA (COD 07-085), CONFORME AL PLANO 3 DE 4. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CARGUE Y DESCARGUE Y EL CONTROL DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y/O BICIUSUARIOS). GARANTIZAR UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR DE 3,1m DE ANCHO MINIMO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA NI OCUPACION DE ANDENES POR ACOPIO DE ESCOMBROS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	20246120329066Z
28759	N/A	N/A	CUADRANTE: DG 69B SUR Y DG 69C SUR ENTRE KR 79 Y 20m AL ORIENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	27-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES EN EL PARQUE, PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTA AUTORIZACION SOLO CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DEL INMOBILIARIO. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE PARQUE DESARROLLO PIAMONTE II (COD 07-149), PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DEL MOBILIARIO DEL PARQUE, CONFORME AL PLANO 4 DE 4. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	20246120329066Z

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización Vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 65-69-76-78-101-102-103-104-109-112-114-115-110-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM, para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.6m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante malla/vallas plásticas antideslizadoras.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona interviniendo en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.16. o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de enclavijamo semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

COI No. 39
SEPTIEMBRE 26 DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
28760	7006482	N/A	KR 79 DG 69B SUR	KR 78 30m AL SUR	CONSORCIO PARQUES 2023	27-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUE APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS ASOCIADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE DESARROLLO PIAMONTE I (COD 07-149), CONFORME AL PLANO 4 DE 4. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CARGUE Y DESCARGUE Y EL CONTROL DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y/O BICIUSUARIOS). GARANTIZAR UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR DE 3.1m DE ANCHO MINIMO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA NI OCUPACION DE ANDENES POR ACOPIO DE ESCOMBROS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R	20246120329006Z
28761	N/A	N/A	CUADRANTE CL 65J SUR Y CL 65JBIS SUR ENTRE KR 78C Y KR 78A	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	27-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES EN EL PARQUE, PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTA AUTORIZACION SOLO CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DEL INMOBILIARIO. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 3. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL PARADERO DEL COMPONENTE TRONCAL Y ZONAL DEL TRANSMILENIO EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA KR 78CENTRE CL 65JBIS SUR Y CL 65J SUR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE URBANIZACION LA AMISTAD, DESARROLLO SAN PABLO II SECTOR (COD: 07-011), PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DEL MOBILIARIO DEL PARQUE, CONFORME AL PLANO 1 DE 3. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R	20246120338965Z

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de constructor no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la ocupación del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 86 88-76-78-101-102-103-104-106-112-114-116-110-127-121.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cualizarse mediante malallinas plásticas entrelazadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril debe ser cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, domiciliarios y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.5.16 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe proporcionar por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la cuidanda de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los conductos semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratista verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 39
SEPTIEMBRE 26 DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO EDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
28762	7007136	N/A	CL 65JBIS SUR KR 79C	CL 65JBIS SUR 30m AL ORIENTE	CONSORCIO PARQUES 2023	27-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS ASOCIADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL ~~PARQUE URBANIZACION LA AMISTAD, DESARROLLO SAN PABLO II SECTOR (COD 07-011)~~, CONFORME AL PLANO 1 DE 3. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CARGUE Y DESCARGUE Y EL CONTROL DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y/O BICIUSUARIOS). GARANTIZAR UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR DE 3,5m DE ANCHO MINIMO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA NI OCUPACION DE ANDENES POR ACOPIO DE ESCOMBROS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	BOSA	JULIO E LANDINEZ R.	20246120338652
28763	N/A	N/A	CUADRANTE DG 73A SUR Y CL 73BIS SUR ENTRE KR 82G Y KR 83	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	27-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES EN EL PARQUE, PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTA AUTORIZACION SOLO CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DEL INMOBILIARIO. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL ~~PARQUE DESARROLLO SANTA LUCIA (COD 07-086)~~, PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DEL MOBILIARIO DEL PARQUE, CONFORME AL PLANO 2 DE 3. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	JULIO E LANDINEZ R.	20246120338652

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 60 75 76 101-102 103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM, para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. En excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malla/otros plásticos uniformizados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.6.1.5.16. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodriguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 39

SEPTIEMBRE 26 DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACION VIAL (CIV)		DIRECCION DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
28764	7004302	N/A	KR 83 DG 73A SUR	KR 83 30m AL NORTE	CONSORCIO PARQUES 2023	27-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS. 1. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS ASOCIADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE DESARROLLO SANTA LUCIA (COD 07-088), CONFORME AL PLANO 2 DE 3. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CARGUE Y DESCARGUE Y EL CONTROL DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y/O BICIUSUARIOS). GARANTIZAR UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR DE 3,1m DE ANCHO MINIMO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA NI OCUPACION DE ANDENES POR ACOPIO DE ESCOMBROS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SENALIZACION.	SI	BOSA	JULIO E LANDINEZ R.	20246120338652
28765	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 80BIS Y KR 80M ENTRE CL 66 SUR Y CL 66BIS SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	27-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTAS. 1. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES EN EL PARQUE, PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTA AUTORIZACION SOLO CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DEL INMOBILIARIO. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE DESARROLLO PIAMONTE I (COD 07-141), PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DEL MOBILIARIO DEL PARQUE, CONFORME AL PLANO 3 DE 3. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBE ACOMPAÑAR EL TRASIEGO DE MATERIALES CON PERSONAL ABANDERADO. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R	20246120338652

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65 69-75 78-101 102 103-104 108-112-114 116-118-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 949 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 949 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM, para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante malefines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.5.16, o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de otras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratista verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodriguez Cardenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gomez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 39
SEPTIEMBRE 26 DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
28766	7000597	N/A	KR 90K CL 66BIS SUR	KR 90K 30m AL SUR	CONSORCIO PARQUES 2023	27-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS ASOCIADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE DESARROLLO PIAMONTE I (COD 07-141), CONFORME AL PLANO 3 DE 3. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CARGUE Y DESCARGUE Y EL CONTROL DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y/O BICIUSUARIOS). GARANTIZAR UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR DE 3,1m DE ANCHO MINIMO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA NI OCUPACION DE ANDENES POR ACOPIO DE ESCOMBROS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. SE DEBE ACOMPAÑAR EL TRASIEGO DE MATERIALES CON PERSONAL ABANDERADO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	BOSA	JULIO E LANDINEZ R	20246120338652
28767	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 88F Y KR 88G ENTRE CL 49DBIS SUR Y CL 49CBIS SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	27-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTA: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES EN EL PARQUE, PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTA AUTORIZACION SOLO CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DEL INMOBILIARIO. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS.4 ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 06-SEP-24 Y 26-SEP-24, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE) LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE BRASIL SEGUNDO SECTOR (COD 07-003), PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	ANGIE M. CUAICAL T.	20246120338650 72

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de corresponsable le asiste, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 66-68-76-78-101-102-103-104-109-112-114-116-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 940 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 940 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM, para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.6m, deberán estar y/o cerrarse mediante malla(s) plástica(s) antitrepadora.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para ciertos de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15, o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodriguez Cardenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gomez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 39
SEPTIEMBRE 26 DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	IND. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
28768	7608723	N/A	KR 88FBISA CL 48DBIS SUR	KR 88FBISA 18m AL NORTE	CONSORCIO PARQUES 2023	27-sep-24	26-dic-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 4 ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 06-SEP-24 Y 26-SEP-24, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE BAHIA DE PARQUEO PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE BRASIL SEGUNDO SECTOR (COD 07-003) CONFORME AL PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CARGUE Y DESCARGUE Y EL CONTROL DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y/O BICIUSUARIOS). LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	BOSA	ANGIE M CUAICAL T	20246120338672
28769	N/A	N/A	CUADRANTE: 32.5m Y 54m AL OCCIDENTE DE LA KR 67 ENTRE CL 2 Y 24m AL SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES ICOD	27-sep-24	7-nov-24	07:00-17:00	24 HORAS	FDLK-633-2023	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES EL CONTRATISTA DEBERA CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS REQUERIDOS POR OTRAS ENTIDADES PARA LA EJECUCION DE LAS INTERVENCIONES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE PATIO BONITO II SECTOR (ID 08-007) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTA D.C. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES EN ANDEN. DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION PEATONAL COMODA Y SEGURA EN LOS SITIO REGLAMENTADOS PARA ESTE FIN. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA SEÑALIZACION DEBE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	KENNEDY	DEISY A. HERNANDEZ T.	20246120275228220246120315000 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización Vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente en la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 86 90 76 78 101 102 103 104 100 112 114 116 119 127 131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la notarización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se acopia: Los acopios de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malatives plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.16, o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe proteger por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 41
OCTUBRE 10 DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
29787	N/A	N/A	CUADRANTE KR 87 Y KR 87B ENTRE CL 51B SUR Y CL 53 SUR.	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	11-oct-24	26-dic-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE URBANIZACION CHICAL (COD 07-211), PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE CONFORME AL PLANO 2 DE 4. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	CRISTHIAN S. MATEUS B	20246120329O662
29788	7001521	N/A	CL 53 SUR 20 m AL OCCIDENTE DE LA KR 87	CL 53 SUR 40 m AL OCCIDENTE DE LA KR 87	CONSORCIO PARQUES 2023	11-oct-24	26-dic-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS: 1 PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA COSTADO NORTE DE LA CL 53 SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES RELACIONADAS CON EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE URBANIZACION CHICAL (COD 07-211) CONFORME AL PLANO 2 DE 4. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CARGUE Y DESCARGUE Y EL CONTROL DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y/O BICIUSUARIOS). LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	BOSA	CRISTHIAN S. MATEUS B.	20246120329O662
29789	17000191	N/A	CL 10 KR 5	CL 10 KR 6	CONSORCIO PC	-	-	-	-	FDLLC-274-2023	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL) PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y ACCIONES DE MOVILIDAD, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 7-OCT-24 DONDE MANIFIESTA LA SOLICITUD DE FINALIZACION DEL RADICADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS ACTIVIDADES EN EL TRAMO YA FINALIZARON.	NO	LA CANDELARIA	KATHERINE CASTRO S	20246120339T102

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización Vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no le exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de cerrado y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 65-69-75-76-185-102-989-104-100-312-114-116-110-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM, para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malla/cinta plástica antirelizadiza.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.5.16 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de relés y elementos de controlador semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Gmail

Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com>

coi 37 aprobado

1 mensaje

CONSORCIO PARQUES 2023 <parquesbosa2023@gmail.com> 1 de octubre de 2024, 9:27 a.m.
Para: Soluciones Bosa <solucionesbosa510@gmail.com>

Buenos días.

Envío coi 37 aprobado para los parques, para su información.

1. PARQUE DESARROLLO NUEVO CHILE – LOS ABUELOS (COD 07-138).
2. PARQUE DESARROLLO VILLA ANNI (COD 07-132).

--

CONSORCIO PARQUES BOSA 2023

ING. IVAN ALONSO PARDO AVILA
Director de obra.
-COP 508-2023.
parquesbosa2023@gmail.com

3 archivos adjuntos

COI 37 Aprobado PMT 14 07-138 07-132 (1).pdf
269K

PLANO 4 DE 4 PMT No.14 BOSA.pdf
582K

PLANO 2 DE 4 PMT No.14 BOSA.pdf
685K

413

Gmail

Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com>

coi 39 aprobado

1 mensaje

CONSORCIO PARQUES 2023 <parquesbosa2023@gmail.com> 1 de octubre de 2024, 10:05 a.m.
Para: Soluciones Bosa <solucionesbosa510@gmail.com>

Buenos días.

Envío coi 39 aprobado para su información.
Para los siguientes parques:

* DESARROLLO SAN BERNARDO SECTOR VILLA EMMA
* HUMBERTO VALENCIA
* DESARROLLO PIAMONTE I (07-149)
* URBANIZACION LA AMISTAD , DESARROLLO SAN PABLO II SECTOR
* DESARROLLO SANTA LUCIA
* DESARROLLO PIAMONTE I (07-141)
* NUEVA ESCOCIA
* DESARROLLO CIUDADELA LA LIBERTAD II

CONSORCIO PARQUES BOSA 2023

ING. IVAN ALONSO PARDO AVILA
Director de obra.
-COP 508-2023.
parquesbosa2023@gmail.com

coi_39_2024_09_26.pdf
4744K

Gmail

Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com>

OBSERVACIONES AL RADICADO 202461203386072-FDLB-508-2023??? CONSORCIO PARQUE ICOD- FDLK 633 - 2023- AUTORIZACIÓN DEL PMT SOLICITADO

1 mensaje

Laura Carolina Munoz Vargas <laurac.munoz@gobiernobogota.gov.co> 4 de octubre de 2024, 12:00 p.m.
Para: "solucionesbosa510@gmail.com" <solucionesbosa510@gmail.com>, "parquesbosa2023@gmail.com" <parquesbosa2023@gmail.com>
CC: Julian Camilo Barrera Pedraza <julianc.barrera@gobiernobogota.gov.co>

Buenas Tardes

Remito para su tramite, aprobación PMT

Saludos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Laura Carolina Munoz Vargas
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

20245710115152.pdf
270K

414

Gmail

Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com>

Fwd: Aprobados COI 38 Cto 508 parques Bosa

1 mensaje

CONSORCIO PARQUES 2023 <parquesbosa2023@gmail.com> 1 de octubre de 2024, 9:22 a.m.
Para: Soluciones Bosa <solucionesbosa510@gmail.com>

Buenos días.

Los copio en correo enviado, con aprobados de los siguientes parques, para su información.

- PARQUE DESARROLLO SAN MARTÍN (COD 07-128).
- PARQUE VILLA SEIDY (COD 07-398).

---------- Forwarded message ---------
De: **CONSORCIO PARQUES 2023** <parquesbosa2023@gmail.com>
Date: vie, 27 sept 2024 a las 16:43
Subject: Fwd: Aprobados COI 38 Cto 508 parques Bosa
To: <ing.viviana.oe@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **GSG Ingeniería Vial SAS GSG Ingeniería Vial SAS** <gsgingenieria.info@gmail.com>
Date: mar, 24 sept 2024 a las 16:06
Subject: Aprobados COI 38 Cto 508 parques Bosa
To: ISABEL CRISTINA LLANO <parquesbosa2023@gmail.com>

Buen dia
adjunto se remite COI 38 con aprobación de PMT 14 de los siguientes parques:

PMT 14

- PARQUE DESARROLLO SAN MARTÍN (COD 07-128).
- PARQUE VILLA SEIDY (COD 07-398).

Vigencia 20 septiembre a 26 diciembre 2024

NOTA: en caso de requerir plazo adicional de PMTT, informar mínimo 15 días antes para radicar nuevamente a SDM.

Sandra Liliana Galindo Sánchez
Ingeniera Civil
Especialista en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte
Cel 3224002514

--

CONSORCIO PARQUES BOSA 2023

ING. IVAN ALONSO PARDO AVILA
Director de obra.
-COP 508-2023.
parquesbosa2023@gmail.com

--

CONSORCIO PARQUES BOSA 2023

ING. IVAN ALONSO PARDO AVILA
Director de obra.
-COP 508-2023.
parquesbosa2023@gmail.com

3 archivos adjuntos

COI 38 Aprobado PMT 14 07-128 07-398.pdf
250K

PLANO 1 DE 4 PMT No.14 BOSA.pdf
646K

PLANO 3 DE 4 PMT No.14 BOSA.pdf
547K

415

Gmail

Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com>

COI 41 - PARQUE CHICAL (07-211)

1 mensaje

CONSORCIO PARQUES 2023 <parquesbosa2023@gmail.com> 11 de octubre de 2024, 2:02 p.m.
Para: Soluciones Bosa <solucionesbosa510@gmail.com>

Buenas tardes.

Adjunto COI 41, aprobado para el parque CHICAL (07-211), para su conocimiento.

--

CONSORCIO PARQUES BOSA 2023

ING. IVAN ALONSO PARDO AVILA
Director de obra.
-COP 508-2023.
parquesbosa2023@gmail.com

coi_41_2024_10_10-81.pdf
65K

Gmail

Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com>

COMITE PARQUES - RECORRIDO [En persona]

1 mensaje

Laura Carolina Munoz Vargas <laurac.munoz@gobiernobogota.gov.co> 3 de octubre de 2024, 3:57 p.m.
Para: Diego Armando Jimenez Bayona <diegoa.jimenez@gobiernobogota.gov.co>, Julian Camilo Barrera Pedraza <julianc.barrera@gobiernobogota.gov.co>, "solucionesbosa510@gmail.com" <solucionesbosa510@gmail.com>, "parquesbosa2023@gmail.com" <parquesbosa2023@gmail.com>

Buen dia

De manera atenta se convoca a comité de parques, que se realizará como visita a los parques que están en ejecución.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Laura Carolina Munoz Vargas
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

invite.ics
4K

416

Gmail **Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com>**

COPIA ALCALDIA LCAL - OBSERVACIONES RAD. SDM- 20246120329066 2 ??? CONSORCIO PARQUES 2023

1 mensaje

Julian Camilo Barrera Pedraza <julianc.barrera@gobiernobogota.gov.co> 3 de octubre de 2024, 4:35 p.m.
Para: "solucionesbosa510.5@gmail.com" <solucionesbosa510.5@gmail.com>, ISABEL CRISTINA LLANO <Parquesbosa2023@gmail.com>
CC: Laura Carolina Munoz Vargas <laurac.munoz@gobiernobogota.gov.co>

Buenas Tardes,

Remito para su conocimiento y respectivo trámite

Saludos.

Arq. Julián Camilo Barrera
Infraestructura
Alcaldía Local de Bosa

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Julian Camilo Barrera Pedraza
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

20245710113372.pdf
247K

Gmail

Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com>

PMT 2 PARQUES BOSA (ampliación plazo #3)

2 mensajes

GSG Ingeniería Vial SAS GSG Ingeniería Vial SAS <gsgingenieria.info@gmail.com> 21 de octubre de 2024, 5:41 p.m.
Para: ISABEL CRISTINA LLANO <parquesbosa2023@gmail.com>, gerenciaspli@gmail.com, solucionesbosa510@gmail.com, Soluciones Bosa 510 <solucionesbosa510.1@gmail.com>, Soluciones Bosa 3 <solucionesbosa510.3@gmail.com>

Buen dia
adjunto se remite PMT 2 Ampliación plazo PMT #3 para revisión y firma de interventoría de los siguientes parques:

PARQUE CONCEPCIÓN (COD 07-014)

NOTA: Por favor firmar Formato COI y Anexo Acta de restitución de condiciones encontradas
(el PMT debe ser radicado a más tardar el próximo jueves 24 de octubre)

gracias

Sandra Liliana Galindo Sánchez
Ingeniera Civil
Especialista en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte
Cel 3224002514

PMT 2 PARQUES BOSA PR3 07-014.pdf
1538K

Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com> 22 de octubre de 2024, 10:15 a.m.
Para: GSG Ingeniería Vial SAS GSG Ingeniería Vial SAS <gsgingenieria.info@gmail.com>
CC: ISABEL CRISTINA LLANO <parquesbosa2023@gmail.com>

Buen dia,
Se remite Firmado PMT 2 Ampliación plazo PMT #3 del parque concepcion.

[Texto citado oculto]

PMT 2 PARQUES BOSA PR3 07-014 (1).pdf
1752K

017

Gmail

Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com>

SOLICITUD SEGUIMIENTO SOLICITUD DE PMT's

1 mensaje

Laura Carolina Munoz Vargas <laurac.munoz@gobiernobogota.gov.co> 3 de octubre de 2024, 4:46 p.m.
Para: "solucionesbosa510@gmail.com" <solucionesbosa510@gmail.com>, "parquesbosa2023@gmail.com" <parquesbosa2023@gmail.com>
CC: Julian Camilo Barrera Pedraza <julianc.barrera@gobiernobogota.gov.co>

Buen dia,

De manera atenta se solicita se realice seguimiento a la solicitudes de PMT que remite SDM.

Quedamos atentos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Laura Carolina Munoz Vargas
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

2 archivos adjuntos

20245710116502 (1).pdf
465K

20245710115072.pdf
303K

Gmail

Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com>

Borrador acta de comité No.55

2 mensajes

Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com> 15 de octubre de 2024, 12:57 p.m.
Para: ISABEL CRISTINA LLANO <parquesbosa2023@gmail.com>
CC: Laura Carolina Munoz Vargas <laurac.munoz@gobiernobogota.gov.co>, julianc.barrera@gobiernobogota.gov.co

Buen dia,
Remito adjunto, borrador del acta de comité de obra semanal No 55 con fecha del 2 de octubre 2024, para su revisión y/o ajustes y aprobación para firmas

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente;

SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA

CARRERA 11 No. 96-43,

EDIFICIO SAN FERNANDO, BARRIO CHICÓ - OFI. 503,

BOGOTÁ D.C.

TEL: 811 72 12

Correo: solucionesbosa510@gmail.com

ACTA COMITE DE SEGUIMIENTO SEMANAL No. 54 25-09-2024.pdf
1247K

Julian Camilo Barrera Pedraza <julianc.barrera@gobiernobogota.gov.co> 17 de octubre de 2024, 3:39 p.m.
Para: Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com>, ISABEL CRISTINA LLANO <parquesbosa2023@gmail.com>
CC: Laura Carolina Munoz Vargas <laurac.munoz@gobiernobogota.gov.co>

Buenas Tardes,

Revisando el acta, por favor ajustar en la página 23 - *Mesa de trabajo Diagnósticos de los 11 parques de la adición,* dejar una nota, donde se especifique que estamos en revisión y visitas técnicas a fin de lograr el balance adecuado del proyecto, por lo cual las actividades definidas en diagnostico pueden tener modificaciones o pueden estar sujetas a variaciones.

Por lo demás dar continuidad al tramite

Saludos

Arq. Julián Camilo Barrera
Infraestructura
Alcaldía Local de Bosa

111

De: Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com>
Enviado: martes, 15 de octubre de 2024 12:57 p. m.
Para: ISABEL CRISTINA LLANO <parquesbosa2023@gmail.com>
Cc: Laura Carolina Munoz Vargas <laurac.munoz@gobiernobogota.gov.co>; Julian Camilo Barrera Pedraza <julianc.barrera@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Borrador acta de comité No.55

[Texto citado oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Julian Camilo Barrera Pedraza
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Gmail

Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com>

Se compartió una hoja de cálculo contigo: "ACTA_No_11 SEPTIEMBRE DEFINITIVA. 10 10 xlsx.xlsx"

1 mensaje

CONSORCIO PARQUES 2023 (mediante Hojas de cálculo de Google) <drive-shares-dm-noreply@google.com>
Responder a: CONSORCIO PARQUES 2023 <parquesbosa2023@gmail.com>
Para: solucionesbosa510.5@gmail.com

25 de octubre de 2024, 10:31 a.m.

CONSORCIO PARQUES 2023 compartió una hoja de cálculo

C

CONSORCIO PARQUES 2023 (parquesbosa2023@gmail.com) te invitó a **editar** la siguiente hoja de cálculo:

ACTA_No_11 SEPTIEMBRE DEFINITIVA. 10 10 xlsx.xlsx

Abrir

Si no quieres recibir archivos de esta persona, bloquea al remitente en Drive

Google LLC, 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, USA
Recibiste este correo electrónico porque parquesbosa2023@gmail.com compartió un archivo de Hojas de cálculo de Google contigo.

Google™

U 19

Gmail **Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com>**

Borrador Acta Comité Integral No 54 25-sep-2024

3 mensajes

Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com> 7 de octubre de 2024, 10:34 a.m.
Para: ISABEL CRISTINA LLANO <parquesbosa2023@gmail.com>
CC: Laura Carolina Munoz Vargas <laurac.munoz@gobiernobogota.gov.co>, julianc.barrera@gobiernobogota.gov.co

Buenos días,
Adjunto remito el borrador del acta del comité integral realizado el 25 de septiembre, para su revisión y/o comentarios.

ACTA COMITE DE SEGUIMIENTO SEMANAL (INTEGRAL) No. 54 25-09-2024.pdf
618K

CONSORCIO PARQUES 2023 <parquesbosa2023@gmail.com> 8 de octubre de 2024, 2:16 p.m.
Para: Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com>

Buenas , visto bueno.
[Texto citado oculto]
--

CONSORCIO PARQUES BOSA 2023

ING. IVAN ALONSO PARDO AVILA
Director de obra.
-COP 508-2023.
parquesbosa2023@gmail.com

Julian Camilo Barrera Pedraza <julianc.barrera@gobiernobogota.gov.co> 17 de octubre de 2024, 3:35 p.m.
Para: Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com>, ISABEL CRISTINA LLANO <parquesbosa2023@gmail.com>
CC: Laura Carolina Munoz Vargas <laurac.munoz@gobiernobogota.gov.co>

Buenas tardes,

Una vez revisada el acta, por favor proceder con las firmas y radicar en fisico

Saludos,

Arq. Julián Camilo Barrera
Infraestructura
Alcaldía Local de Bosa

De: Soluciones Bosa <solucionesbosa510.5@gmail.com>
Enviado: lunes, 7 de octubre de 2024 10:34 a. m.
Para: ISABEL CRISTINA LLANO <parquesbosa2023@gmail.com>
Cc: Laura Carolina Munoz Vargas <laurac.munoz@gobiernobogota.gov.co>; Julian Camilo Barrera Pedraza <julianc.barrera@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Borrador Acta Comité Integral No 54 25-sep-2024

Buenos días,
Adjunto remito el borrador del acta del comité integral realizado el 25 de septiembre, para su revisión y/o comentarios.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Julian Camilo Barrera Pedraza
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C., 23 DE OCTUBRE DE 2024 CPB-FDL-508-1095-2023

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA.
Atn. ING. IVAN AGUSTO BARRETO ESQUIVEL.
REPRESENTANTE LEGAL.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO SPLI-BOS-23-0966 SUBSANACION OBSERVACIONES INFORME TECNICO MENSUAL N12 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE

Cordial saludo.

Por medio de la presente, atendiendo al OFICIO **SPLI-BOS-23-0966,** con fecha 17 de octubre del 2024 en cumplimiento a las obligaciones correspondientes se realiza la subsanación de las observaciones en el presente informe No 12 correspondiente al mes de septiembre

Agradezco su atención y quedo a la espera de la confirmación de recepción de esta documentación.

Archivos adjuntos.

- ☐ Informe técnico.
- ☐ Anexos del informe técnico.

IVAN ALONSO PARDO.
DIRECTOR DE OBRA .
CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

PBX: +57 (1) 4672735 Avda. Calle 24 # 51-40 oficina 316
Complejo Comercial Capital Towers Bogotá D.C.
Correo: parquesbosa2023@gmail.com

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C., 1 OCTUBRE DE 2024 CPB-FDL-508-1068-2023

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA.
Atn. ING. IVAN AGUSTO BARRETO ESQUIVEL.
REPRESENTANTE LEGAL.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO SPLI-BOS-23-0935.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, al OFICIO **SPLI-BOS-23-094,** con fecha 1 de octubre del 2024 en cumplimiento a las obligaciones correspondientes se adjunta Acta de cobro No 10 correspondiente al mes de agosto, atendiendo las observaciones encontradas en la mesa de trabajo el día 30 de septiembre de 2024.

Agradezco su atención y quedo a la espera de la confirmación de recepción de esta documentación.

Anexos:

Excel de pre-acta Corte No 10- agosto

IVAN ALONSO PARDO.
DIRECTOR DE OBRA .
CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

PBX: +57 (1) 4672735 Avda. Calle 24 # 51-40 oficina 316
Complejo Comercial Capital Towers Bogotá D.C.
Correo: parquesbosa2023@gmail.com

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C., 12 DE OCTUBRE DE 2024 CPB-FDL-508-1084-2023

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA.
Atn. ING. IVAN AGUSTO BARRETO ESQUIVEL.
REPRESENTANTE LEGAL.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

ASUNTO: GEOREFERENCIA DE CAJA DE INSPECCION DEL PARQUE CONCEPCION

Cordial saludo.

Por medio de la presente como ya se había comunicado anteriormente, y de acuerdo a las manifestaciones de la comunidad en épocas de lluvia la cancha múltiple, presenta inundaciones por falta de mantenimiento en la infraestructura hidráulica existente, también informamos que dentro del parque en a plazoleta de gimnasios se encuentra una caja de inspección la cual no tiene tapa de acuerdo a las especificaciones técnicas y tiene una tapa en madera la comunidad argumenta que esta infraestructura siempre ha estado en estas condiciones, durante el tiempo que el parque ha estado en mantenimiento el acueducto realizo una visita de inspección de los cual a la fecha no tenemos conocimiento de que medidas tomara la empresa para dar solución a los problemas manifestados por la comunidad; damos claridad que dentro de las obras de mantenimiento que estamos ejecutando durante el presente contrato no está de nuestro alcance realizar mantenimiento a la infraestructura afectada por inundaciones, por lo cual ponemos en conocimiento la problemática presentada, se solicita por parte de la entidad se coordine la visita.

Adjuntamos informe Topográfico de levantamiento de caja de inspección para respectivos trámites.

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Agradezco su atención y quedo a la espera de la confirmación de recepción de esta documentación.

IVAN ALONSO PARDO.
DIRECTOR DE OBRA .
CONSORCIO PARQUES 2023

PBX: +57 (1) 4672735 Avda. Calle 24 # 51-40 oficina 316
Complejo Comercial Capital Towers Bogotá D.C.
Correo: parquesbosa2023@gmail.com

1122

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C., 17 DE OCTUBRE DE 2024 CPB-FDL-508-1088-2023

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA.
Atn. ING. IVAN AGUSTO BARRETO ESQUIVEL.
REPRESENTANTE LEGAL.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

ASUNTO: BALANCE PRESUPUESTO CONTRACTUAL MAS ADICION

Cordial saludo,

Adjunto a la presente enviamos el balance ajustado de los parques contractuales y de parques de Adición.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier observación.

IVAN ALONSO PARDO.
DIRECTOR DE OBRA .
CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C., 17 DE OCTUBRE DE 2024 CPB-FDL-508-1089-2023

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA.
Atn. ING. IVAN AGUSTO BARRETO ESQUIVEL.
REPRESENTANTE LEGAL.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

ASUNTO: CONCEPTOS DE GEOTECNIA PARQUES SAN MARTIN , CONCEPCION Y LA AMISTAD

Cordial saludo,
Por medio del presente adjuntamos conceptos geotécnicos y laboratorios realizados en la zona infantil y de gimnasio del parque San Martín, cancha del parque Concepción y la cancha del Parque Urbanización La Amistad, Desarrollo San Pablo II sector.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier observación.

IVAN ALONSO PARDO.
DIRECTOR DE OBRA .
CONSORCIO PARQUES 2023

PBX: +57 (1) 4672735 Avda. Calle 24 # 51-40 oficina 316
Complejo Comercial Capital Towers Bogotá D.C.
Correo: parquesbosa2023@gmail.com

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2024 CPB-FDLB 508-1067-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA
Atn. ING. Iván Augusto Barreto Esquivel
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad, Bogotá, D.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: ATENCIÓN A OFICIO SPLI-BOS-23-0943. REMISIÓN DE SUBSANACIÓN DE INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y REMISIÓN DE LA VERSIÓN 2 - V02

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación y en cumplimiento de la gestión ambiental de obra del contrato de la referencia, se informa que se ha realizado la subsanación de las observaciones remitidas por la firma interventora a continuación, descritas:

SOBRE LOS ANEXOS.

1. *En Anexo 1 inducción capacitaciones, formato de capacitación se presenta sin firma. Ajustar*

 RTA: Observación subsanada.

2. *En Anexo 2 Control de materiales, se solicita certificación de proveedor CONCREMARCK para verificación de cantidades.*

 RTA: Observación subsanada.

3. *En Anexo 2 Control de materiales, se solicita certificación de proveedor PAVIOBRAS SAS para verificación de cantidades.*

 RTA: Observación subsanada.

4. *En Anexo 2 Control de materiales, se solicita certificación de proveedor SECAM JR para verificación de cantidades.*

 RTA: Observación subsanada.

5. *En Anexo 3 RCD SDA, Se solicita verificar cantidades reportadas en el formato "Resolución 1257 de 2021" y solicitar mesa de trabajo para evaluación de cantidades.*

 RTA: Observación subsanada. Para el presente mes se hizo una disposición final a Secam JR de material de excavación por 10.98 Ton que fue registrada en la columna "TONELADAS DE RCD ENTREGADO A UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO" y en la fila "1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.". De igual manera, se adquirió material B400 con Secam JR, el cual fue ubicado en la columna "TONELADAS DE RCD APROVECHADAS EN OBRA" y en la fila "1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.", tal como se realizó en el reporte inmediatamente anterior por sugerencia y orientación de la interventoría en el mes inmediatamente anterior. Referente a esta tabla no hubo más cambios, luego que no hubo otro RCD que registrar en la tabla. De igual manera se revisó las casillas formuladas con estos valores para obtención de los indicadores, comparándolos con lo trabajado en mesa de trabajo con la interventoría en el mes de agosto y realizando los ajustes correspondientes. Por lo mencionado, se considera que el formato cumple con lo requerido para un diligenciamiento correcto y en aras de cumplir con los tiempos establecidos se entrega el informe mensual ambiental. No obstante, si la interventoría considera que se debe realizar mesa de trabajo, la residente ambiental queda atenta a dicha convocatoria si así se considera.

6. *En Anexo 3 RCD SDA, se solicita Certificación de disposición de RCD de planta SECAM para verificación de cantidades*

 RTA: Observación subsanada

7. *En Anexo 8 Registro fotográfico, se observan fotografías de cerramientos con polimalla azul, el cual no cumple con las características contractuales. Se recuerda que, durante comités integrales y respuestas de oficio, el contratista se comprometió a implementar de manera correcta los cerramientos, posterior a que se agotaran los recursos comprados con anterioridad. Aclarar*

 RTA: Tal como argumenta la interventoría, el compromiso es implementar los cerramientos con la altura correspondiente, pero con malla azul traslucida favoreciendo la visibilidad para evitar eventos de inseguridad con los transeúntes y comunidad en general. No obstante, como lo ha mencionado el comunicado del asunto, esta acción se daría cuando se acabe el recurso (parales de 1 mt y polisombra azul y verde) adquirido para cubrir el requerimiento realizado en comités por parte de la Supervisión y la interventoría de disminuir la altura del cerramiento a 1mt a petición de la comunidad por temas de seguridad. Este recurso ha durado hasta ahora, dado que el contratista de obra adquiere cantidades de material importantes que cubran sus requerimientos. Sin embargo, se informa que este recurso en efecto se ha venido acabando y con ocasión de los nuevos subcontratistas del proyecto (parques de la

11

adición) se les exigirá el cerramiento como lo está solicitando la interventoría.

SOBRE EL DOCUMENTO

8. *En Afolio 7, Tabla 1 "Datos contratista", incluir fecha de inicio PRORROGA.*

 RTA: Observación subsanada

9. *Revisar ortografía y lectura del documento en su totalidad.*

 RTA: Observación subsanada

10. *En Afolio 27 se relaciona que NO hubo proveedores nuevos aprobados, pero bajo comunicado SPLI BOS-23-0893 se aprobó PAVIOBRAS SAS, Ajustar texto-*

 RTA: Observación subsanada

11. *En Afolio 31, Tabla 11. Cantidades de RCD, se solicita realizar verificación de cantidades para todos los periodos.*

 RTA: Observación subsanada. Se hace la verificación sin encontrar novedad alguna. Sin embargo, si hay lugar a ella quedamos atentos a subsanarla.

12. *En Afolio 36, Se relacionan 23 sumideros, pero en Anexo 4. Manejo de cuerpos de agua se reportan 21. Aclarar y corregir*

 RTA: Se realiza un conteo de los sumideros del formato anexo 4 Manejo de cuerpos de agua vs los mencionado en la tabla 13 del cuerpo del informe mensual de marras, encontrando que efectivamente son 23, los que se relacionan a continuación:

Frente de obra	**Nº sumideros**
07-014 CONCEPCIÓN	3
07-014 DESARROLLO SANTA FE	2
07-346 VILLA SONIA	1
07-272 NUEVA ESCOCIA	2
07-093 LIBERTAD	2
07-359 CAUCE (cierre)	4
07-359 BRASIL	2
07-069 OLARTE	2
07-081 DESARROLLO LAURELES III	1

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

SECTOR	
07-037 URBANIZACIÓN VILLA DEL RIO LOTE 2ª (sin actividad)	1
07-215 URBANIZACIÓN OLARTE (cierre)	3

Adicional, se informa que se tendrá en cuenta las observaciones realizadas por la interventoría, no solo para este, sino para los informes mensuales ambientales siguientes. El contratista de obra queda atento a cualquier observaciones o corrección adicional.

Se agradece su atención y se queda a la espera de comentarios adicionales.

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO ÁVILA
DIRECTOR DE OBRA.
CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 02 de octubre 2024 . **CPB-FDLB 508-1070-2024**

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA
Ciudad, Bogotá, D.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

ASUNTO: **RESPUESTA AL OFICIO SPLI-BOS-23-0874-520**

Cordial saludo,

Envió documentos de personal **CONSORCIO PARQUES** (Pedro Cañizales- conductor, Johan Rodríguez- Inspector, David García - Boal), para su revisión y aprobación.

Cordialmente.

DIRECTOR DE OBRA.
CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2024 CPB-FDLB- 508-1071-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA SAS
Atn. ING IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad-.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO SPLI-BOS-23-0942-520

Cordial saludo.

Dando respuesta a sus observaciones doy respuesta de la siguiente manera:

1.Se actualiza la versión del cuerpo del informe a V4.

2. En la carpeta planillas en el documento nombrado ARL PARQUES, se subraya el pago de la señorita Angie Pinilla, para su revisión.

3. Se ajusta el documento de relación de personal, cambiando la novedad del trabajador Duván Alexis Rodríguez ya que para el periodo de agosto estuvo activo.

4. El señor Robinson Alexis Bustos, en efecto ingreso en el mes de julio, pero como se refleja en la planilla se le hizo retiro en el mes de agosto y se le adjuntan los documentos de paz y salvo.

5-6-7. Los trabajadores: Jhon Fernando Garzón, Elver Tovar, Kevin Ibarguen, se ajustan en el informe.

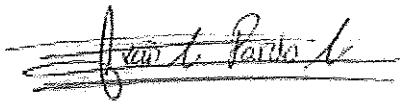
8. El señor Duván Alexis Rodríguez, se ajusta en el formato ya que en el periodo del mes de agosto estuvo activo.

9. se adjunta planilla de la empresa NESTOR OTALORA.

Gracias por la atención prestada.

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Cordialmente.



IVAN ALONSO PARDO AVILA
DIRECTOR DE OBRA.CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C.,02 de octubre de 2024 CPB-FDLB 508-1072-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA
Atn. ING. Iván Augusto Barreto Esquivel
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad, Bogotá, D.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: REMISIÓN DE DOCUMENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO IDU N° 609 DE LA EMPRESA CONCREMACK CON IDU

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación y en cumplimiento de la gestión ambiental de obra del contrato de la referencia, se informa que la empresa proveedora de concreto hidráulico Comcremack SAS ha logrado la renovación de su registro ante el IDU N° 609, ingresando nuevamente al directorio de proveedores de la Entidad.

Por lo anterior, se comunica que se hará uso de este proveedor en el caso en que se necesite, teniendo en cuenta que ya había sido aprobado por la interventoría. Los soportes de lo mencionado se adjuntan al presente comunicado.

Se agradece su atención y se queda a la espera de comentarios adicionales.

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO ÁVILA
DIRECTOR DE OBRA.
CONSORCIO PARQUES 2023

(128)

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2024 CPB-FDLB- 508-1074-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA SAS
Atn. ING IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad-.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: Ingreso de personal.

Cordial saludo.

Envió documentación de empresa GSE INGENIERIA y sus trabajadores para su revisión y aprobación.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO AVILA
DIRECTOR DE OBRA.CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2024

CPB-FDLB- 508-1075-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA SAS
Atn. ING IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad-.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: INFORME SEMANAL SST

Cordial saludo.

Envió , informe semanal sst del 30 de septiembre al 05 de octubre de 2024 para su revisión.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO AVILA
DIRECTOR DE OBRA.CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2024 CPB-FDLB- 508-1077-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA SAS
Atn. ING IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad-.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO SPLI-BOS-23-0841- 520

Cordial saludo.

Pongo en su conocimiento que no fue necesario el ingreso de la maquinaria ni el operador, por tal motivo no se subsano en su momento las solicitudes realizadas.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO AVILA
DIRECTOR DE OBRA.CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2024 CPB-FDLB- 508-1078-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA SAS
Atn. ING IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad-.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: INGRESO DE PERSONAL.

Cordial saludo.

Envió documentación de la empresa DYSELECTRICAS S.A.S y sus trabajadores, al igual que la empresa EGR SOLUCIONES EN INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S, para su revisión y aprobación.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO AVILA
DIRECTOR DE OBRA.CONSORCIO PARQUES 2023

1130

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2024

CPB-FDLB- 508-1080-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA SAS
Atn. ING IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad-.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO SPLI-BOS-23-950

Cordial saludo.

Envió, cambio de la documentación solicitada de la empresa SGE INGENIERIA para su revisión y aprobación.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO AVILA
DIRECTOR DE OBRA.CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2024 CPB-FDLB- 508-1081-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA SAS
Atn. ING IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad-.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: ALCANCE AL OFICIO CPB-FDLB- 508-1080-2024

Cordial saludo.

Doy alcance al oficio enviado **CPB-FDLB- 508-1080-2024,** enviando inducción por parte de consorcio parques, para su revisión y aprobación.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente.



IVAN ALONSO PARDO AVILA
DIRECTOR DE OBRA.CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2024 CPB-FDLB- 508-1083-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA SAS
Atn. ING IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad-.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO SPLI-BOS-23-0551-954

Cordial saludo,

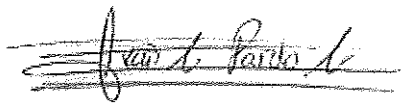
Doy respuesta y subsanación a las observaciones enviadas sobre el informe sst # 12 en su versión 1 y pasa hacer versión 2 de la siguiente manera, para su revisión y aprobación.

1. Se adjunta planilla de pago de ARL del consorcio parques, para el personal independiente resaltando que el nombre de Angie Pinilla se encuentra allí.
2. Se adjuntas planillas de pago.
3. Se realiza verificación y se adjuntan planillas.
4. Se ajustan en el formato de personal las fechas de retiros.
5. Las inducciones del personal que ingresa en el periodo del informe se encuentran en el Anexo 1 (Inducciones), allí se encuentran las inducciones de Iván Pardo, Luz Stella Quintero y María Paula Diaz, teniendo en cuenta que sus respectivas afiliaciones se encuentran en el Anexo 2 (Documentos Personal).
6. Se adjunta certificado de parafiscales del CONSORCIO PARQUES 2023.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente.

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8



IVAN ALONSO PARDO AVILA
DIRECTOR DE OBRA.CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2024 CPB-FDLB- 508-1084-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA SAS
Atn. ING IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad-.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: INFORME SEMANAL SST.

Cordial saludo.

Envió informe semanal de la semana del día 07 al 12 de octubre, para su revisión.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO AVILA
DIRECTOR DE OBRA.CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2024 CPB-FDLB 716-1085-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
Atn. ING. IVAN AGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad, Bogotá, D.C.

Referencia: ***CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN GESTOR DE GRANULO DE CAUCHO ECOLLANTAS

Cordial saludo

Por medio del presente comunicado se adjunta documentos de la empresa ECOLLANTAS para solicitar aprobación como gestor de granulo de caucho como resíduo especial procedente de los parques en ejecución.

Posterior a la aprobación se incluirá el proveedor en el *"FO-GIF-057 FORMATO 1 - REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y SISO PRELIMINARES PARA PROYECTOS IDU"* para el próximo informe mensual.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO ÁVILA
DIRECTOR DE OBRA.
CONSORCIO PARQUES 2023

Anexo: PDF de los mencionado

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2024 CPB-FDLB 716-1086-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
Atn. ING. IVAN AGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad, Bogotá, D.C.

Referencia: ***CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN CERTIFICACION DE ROMPIMIENTO RAPIDO EMULSION ASFALTICA

Cordial saludo

Por medio del presente comunicado se adjunta Certificado de calidad de rompimiento rápido de emulsión asfáltica que se aplicara en la estructura de pista de patinaje del parque Desarrollo Laureles CODIGO 07-081 el día de mañana 18 de octubre del 2024. Esto para poder continuar con la instalación del asfalto el mismo día y así poder dar cumplimiento a la programación de entrega de este parque.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO ÁVILA
DIRECTOR DE OBRA.
CONSORCIO PARQUES 2023

Anexo: PDF de los mencionado

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2024 CPB-FDLB- 508-1090-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA SAS
Atn. ING IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad-.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: INGRESO DE PERSONAL.

Cordial saludo,

Envió documentación del personal de la empresa DFL, para su respectiva revisión y aprobación.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO AVILA
DIRECTOR DE OBRA.CONSORCIO PARQUES 2023

434

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2024 CPB-FDLB- 508-1093-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA SAS
Atn. ING IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad-.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: INFORME SEMANAL SST.

Cordial saludo,

Envió, informe semanal del día 14 de octubre al 19 de octubre, para su respectiva revisión.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO AVILA
DIRECTOR DE OBRA.CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2024 CPB-FDLB- 508-1094-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA SAS
Atn. ING IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad-.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: ALCANCE AL OFICIO CPB-FDL-508-1088-2023

Cordial saludo,

Adjunto a la presente enviamos el balance ajustado de los parques contractuales y de parques de Adición, según las observaciones realizadas en reunión del día lunes 21 de octubre.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier observación.

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO AVILA
DIRECTOR DE OBRA.CONSORCIO PARQUES 2023

435

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2024 CPB-FDLB- 508-1096-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA SAS
Atn. ING IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad-.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: CAMBIO DE PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTO.

Cordial saludo,

Envió hoja de vida de la profesional Diana Carolina Jiménez Ruiz, para su verificación y aprobación, ya que se requiere hacer el cambio.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO AVILA
DIRECTOR DE OBRA.CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2024 CPB-FDLB 716-1097-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
Atn. ING. IVAN AGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad, Bogotá, D.C.

Referencia: ***CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: BALANCE ACTUALIZADO SEGÚN LO REVISADO EN COMITÉ DE OBRA

Cordial saludo

Por medio de la presente adjunta para su revisión el balance actualizado según las observaciones realizadas en comité de obra del día 23 de octubre del presenta año.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO ÁVILA
DIRECTOR DE OBRA.
CONSORCIO PARQUES 2023

Anexo: PDF de los mencionado

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2024 CPB-FDLB 716-1098-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
Atn. ING. IVAN AGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad, Bogotá, D.C.

Referencia: ***CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: ALCANCE A SPLI-BOS-23-097 SOLICITUD DE AREAS SEGÚN CERTIFICADOS DADED Y/O IDRD

Cordial saludo

Por medio de la presente dando respuesta al oficio SPLI-BOS-23-0975 relacionamos el cuadro con áreas según certificados del idrd y/o dadep de los 38 parques que comprenden el contrato 508 del 2023.

LISTADO PARQUES CONTRATO 508 DE 2023				
N	CODIGO DEL PARQU	NOMBRE DEL PARQUES	DIRECCION	AREA M2
1	07-002	DESARROLLO BOSALINDA (HIDELBRANDO OLARTE)	Entre Carrera 95 Y Transversal 98 Con Calle 61a Sur Y 62 Sur	3910
2	07-014	DESARROLLO LA CONCEPCIËN	Entre Carrera 100c (105b) Y Transversal 100d (carrera 106) Con El Costado Occidental De La Calle 68a Sur	1486,25
3	07-026	DESARROLLO EL RINCËN DE BOSA, RECUERDO 4A,5,6,7	Carrera 87k Bis Con Calle 71 Sur Costado Nor-oriental	1097,93
4	07-226	DESARROLLO EL LIBERTADOR II	Carrera 100d Con Calle 58c Surcostado Occidental	691,96
5	07-007	URBANIZACIÓN EL REGALO	Calle 57 C Sur Con Carrera 90 B Costado Sur Occidental	2208
6	07-299	DESARROLLO LA PORTADA	Carrera 102b Con Calle 58a Sur Costado Nor-occidental	904,13
7	07-022	DESARROLLO PALESTINA	Entre Carrera 89 (19) Y 89 A (19a) Con Calles 70 A Sur (4c) Y 70b Sur (4b)	32618,25
8	07-015	URBANIZACIÓN JIMINEZ DE QUEZADA	Entre Diagonal 63 A Sur, Transversal 87c Y Diagonal 64 Sur	90
9	07-179	URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	Transversal 78c Con Calle 71a Sur Y Diagonal 71b Bis A Sur	1012,5
10	07-044	URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	Carrera 78 Con Calle 71a Sur Y Transversal 78a Bis A	930,55

11	07-104	URBANIZACION JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	Carrear 77G - Diagonal 71B Bis Sur / Transversal 77G Bis B	1360,15
12	07-094	DESARROLLO DANUBIO	Entre Calle 69bis Sur Y Calle 69bisa Sur Con Carrera 101b Y Carrera 103	587,46
13	07-359	DESARROLLO EL CAUCE	Entre Carrera 87l Y Carrera 87m Con Calle 63 Sur	268.80
14	07-333	DESARROLLO SANTA FE	Inetrior De La Manzana 76 Unicada En Tre Calle 56 H Sur Y Calle 56 G Sur Con Carrera 98 C Y Carrera 98 A	864
15	07-003	BRASIL SEGUNDO SECTOR	Entre Carrera 88f Y Carrera 88g Entre Calle 49c Bis Sur Y Calle 49d Bis Sur	1568.56
16	07-272	NUEVA ESCOCIA	Carrera 97f Con Calle 57b Sur Costado Nor-occidental	454,12
17	07-346	DESARROLLO VILLA SONIA 1	Diagonal 56b Bis A Sur Entre Carreras 85b Y 86	323,39
18	07-093	DESARROLLO CIUDADELA LA LIBERTAD II	Entre Calle 69bis Sur Y Calle 69bisa Sur Con Carrera 101b Y Carrera 102	716,4
19	07-037	URBANIZACIÓN VILLA DEL RIO LOTE 2A	Carrera 64 Con Calle 55 A Sur Costado Sur-oriental	7630,95
20	07-069	URBANIZACIÓN OLARTE	Avenida Ciudad De Villavicencio Con Calle 57b Sur Costado Nor-occidental	1165,86
21	07-318	DESARROLLO ISLANDIA	Entre Calle 71a Sur Y Calle 72 Sur Con Carrera 83 Y Carrera 83a	940,56
22	07-215	URBANIZACIÓN OLARTE	Entre Calle 56f Sur Y Calle 56d Sur Con Carrera 71f Y 71d	1350
23	07-111	DESARROLLO SAN LUIS	Calle 57 B Sur Con Carrera 87 I Costado Sur Occidental	SIN CERTIFICADO DADED
24	07-110	DESARROLLO LA FLORIDA IV SECTOR	Interior De Las Manzanas B Y C Ubicadas Entre Carreras 96 Y 96a Con Calle 58c Bis Sur Y 59a Sur	739,5
25	07-268	DESARROLLO VILLA COLOMBIA	Interior De La Manzana D (4) Ubicada Entre Calles 55 Bis Y 57 Sur Con Carrera 101 Bis	169,33
26	07-081	DESARROLLO LAURELES III SECTOR	Carrera 80 Q 75 45 Sur	3447,31
27	07-041	BRASIL (VILLA DE LOS COMUNEROS)	Avenida Carrera 89B 49D 10 Sur	2101,5
28	07-191	DESARROLLO SAN JOAQUIN	Carrera 88G 72A 11 SUR	936
29	07-028	SAN MARTIN	CL 75 SUR CON CRA 102 C COSTADO SUR-ORIENTAL	3239.97
30	07-153	DESARROLLO NUEVO CHILE	KR 72 D - C, 55 SUR /CL 56 SUR	651.75
31	07-085	HUMBERTO VALENCIA	KR 81 F NO.71F- 12 SUR	5748.54
32	07-132	DESARROLLO VILLA ANI	TRANSVERSAL 83 D DIAGONAL 73 C/CALZADA	1321
33	07-211	URBANIZACION CHICALA	CL 53 SUR NO. 87 A - 10	8106.36

34	07-141	DESARROLLO PIAMONTE I	CRA 80 M CON CL 68 SUR	1545.48
35	07-360	DESARROLLO SAN BERNARDO SECTOR VILLA EMMA	KR 88 J NO. 74B - 11 SUR Nomenclatura KR 102 B NO. 74B 11 SUR	914.76
36	07-011	URBANIZACION LA AMISTAD , DESARROLLO SAN PABLO II SECTOR	CL 65 J SUR - CL 65J BIS SUR /KR 77 N -KR 78C	13420.70
37	07-398	VILLA SEIDY	DG 73 B SUR NO. 87 M- 28	1066.50
38	07-086	DESARROLLO SANTA LUCIA	CL 72B SUR -CRA 90H/91	1411.05

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO ÁVILA
DIRECTOR DE OBRA.
CONSORCIO PARQUES 2023

Anexo: PDF de los mencionado

PBX: +57 (1) 4672735 Avda. Calle 24 # 51-40 oficina 316
Complejo Comercial Capital Towers Bogotá D.C.
Correo: parquesbosa2023@gmail.com

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024 CPB-FDLB- 508-1099-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA SAS
Atn. ING IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad-.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO SPLI-BOS-23-0968-520

Cordial saludo,

Doy respuesta y subsanación a las observaciones enviadas sobre el informe sst # 12 en su versión 1 y pasa hacer versión 3 de la siguiente manera, para su revisión y aprobación.

1. Se adjuntan planillas faltantes del personal.

 - Del señor Duván Yadir Triana, se adjunta planilla de retiro y paz y salvos.

2. Del señor Esnaider Donado adjunto planilla donde se refleja el retiro, de antemano me excuso debido a que el señor tiene retiro del mes de julio, donde se evidencia en la planilla paga de agosto. y la profesional anterior, en el informe no lo adjunto, por ello anexo liquidación que va con fecha de julio debido al error.

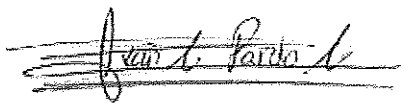
3. Se adjunta preoperacional de la volqueta que estuvo activa en el periodo y no se adjunta documentación de maquinaria ya que no se realizaron actividades en el mes.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente.

1129

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8



IVAN ALONSO PARDO AVILA
DIRECTOR DE OBRA.CONSORCIO PARQUES 2023

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2024 CPB-FDLB- 508-1102-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA SAS
Atn. ING IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad-.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: ALCANCE AL OFICIO CPB-FDLB- 508-1096-2024 (PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTO).

Cordial saludo,

Envió hoja de vida de la profesional Diana Carolina Jiménez Ruiz, para su verificación y aprobación, ya que se requiere hacer el cambio.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO AVILA
DIRECTOR DE OBRA.CONSORCIO PARQUES 2023

439

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.736.072-8

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2024 CPB-FDLB 716-1103-2024

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
Atn. ING. IVAN AGUSTO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad, Bogotá, D.C.

Referencia: ***CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***

Asunto: DANDO ALCANCE A OFICIOS SPLI-BOS-23-0972 Y SPLI-BOS-23-0981

Cordial saludo

Por medio de la presente adjuntamos para su revisión los diagnósticos de los parques SAN MARTIN cod 07-028, DESARROLLO NUEVO CHILE COD 07-153, HUMBERTO VALENCIA COD 07-085, DESARROLLO VILLA ANI COD 07-132, URBANIZACION CHICALA COD 07-211, DESARROLLO PIAMONTE I COD 07-141, DESARROLLO SAN BERNARDO SECTOR VILLA EMMA COD 07-360, VILLA SEIDY COD 07-398, DESARROLLO SANTA LUCIA COD 07-086 dando alcance a los oficios **SPLI-BOS-23-0972 Y SPLI-BOS-23-0981** de Apremios 1 y 2.

Informo que queda pendiente el parque de la Amistad Cod 07 -011 ya que se aprobó en comité del 23 de octubre del presente año la solicitud de la comunidad de intervenir una zona diferente a la que se tenía diagnosticada inicialmente, por tanto, no se tienen memorias y esquema del parque. Se iniciará desde cero con la realización de este diagnóstico.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación

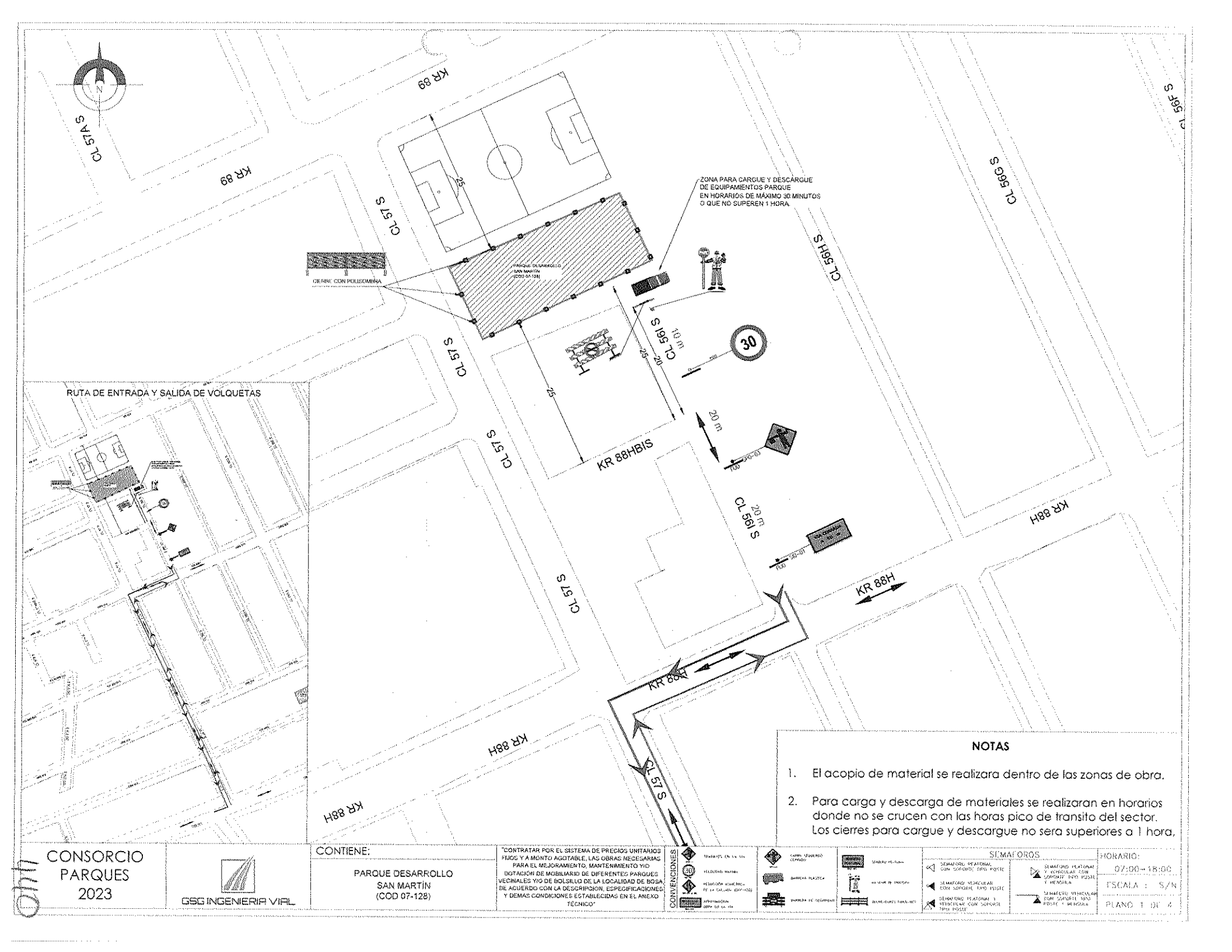
Cordialmente.

IVAN ALONSO PARDO ÁVILA

DIRECTOR DE OBRA.
CONSORCIO PARQUES 2023

Anexo: PDF de los mencionado

PBX: +57 (1) 4672735 Avda. Calle 24 # 51-40 oficina 316
Complejo Comercial Capital Towers Bogotá D.C.
Correo: parquesbosa2023@gmail.com



NOTAS

1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora.

CONSORCIO PARQUES 2023

GSG INGENIERIA VIAL

CONTIENE:

PARQUE DESARROLLO SAN MARTÍN (COD 07-128)

"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

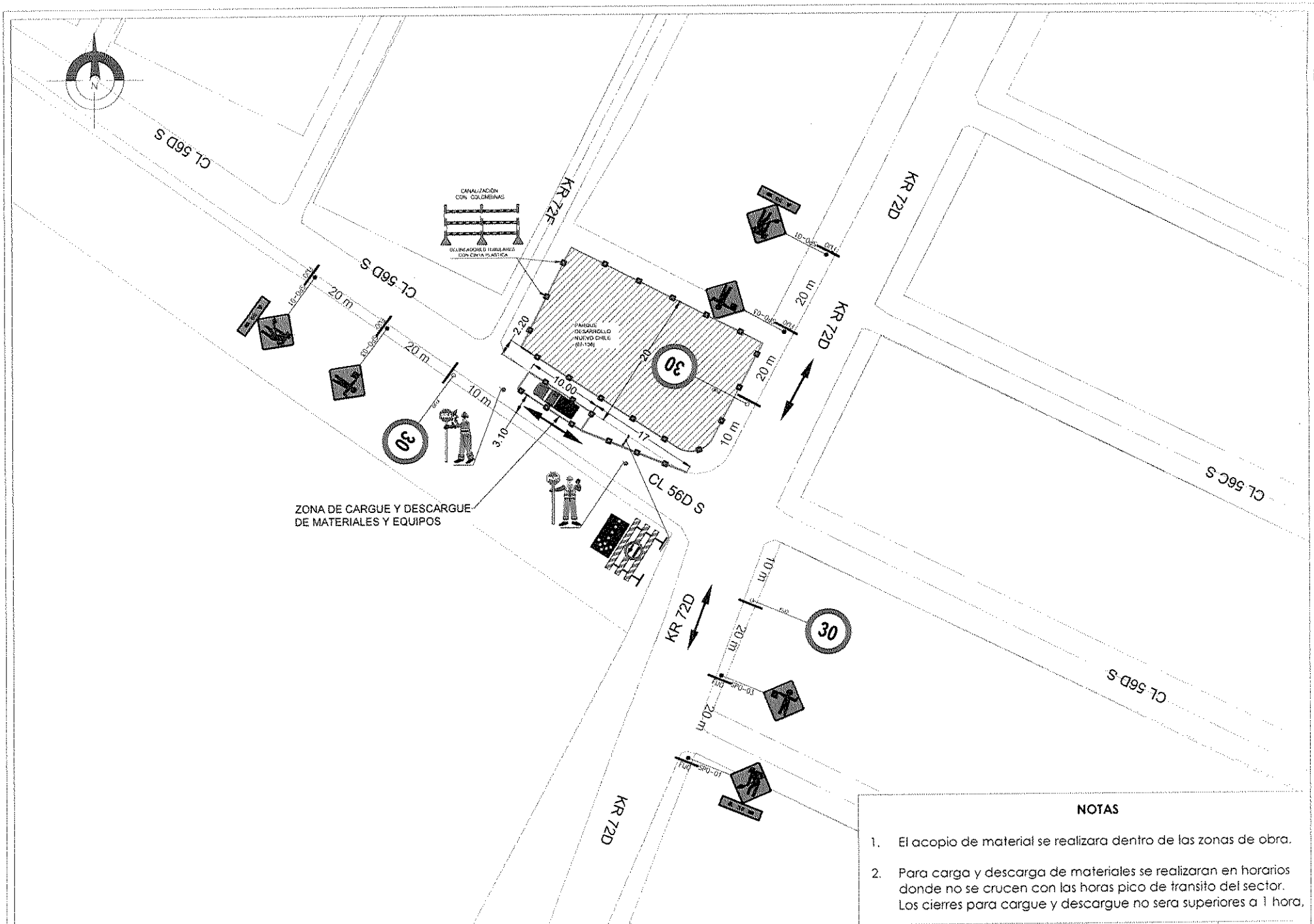
CONVENCIONES

SEMAFOROS

HORARIO: 07:00 - 18:00

ESCALA : S/N

PLANO 1 DE 4



NOTAS

1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora.

CONSORCIO PARQUES 2023

GSG INGENIERIA VIAL

CONTIENE:

PARQUE DESARROLLO NUEVO CHILE (07-138)

"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

CONVENCIONES

SEMAFOROS

SEMAFORO PEATONAL CON SOPORTE TIPO POSTE

SEMAFORO VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE

SEMAFORO PEATONAL Y VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE Y MENSULA

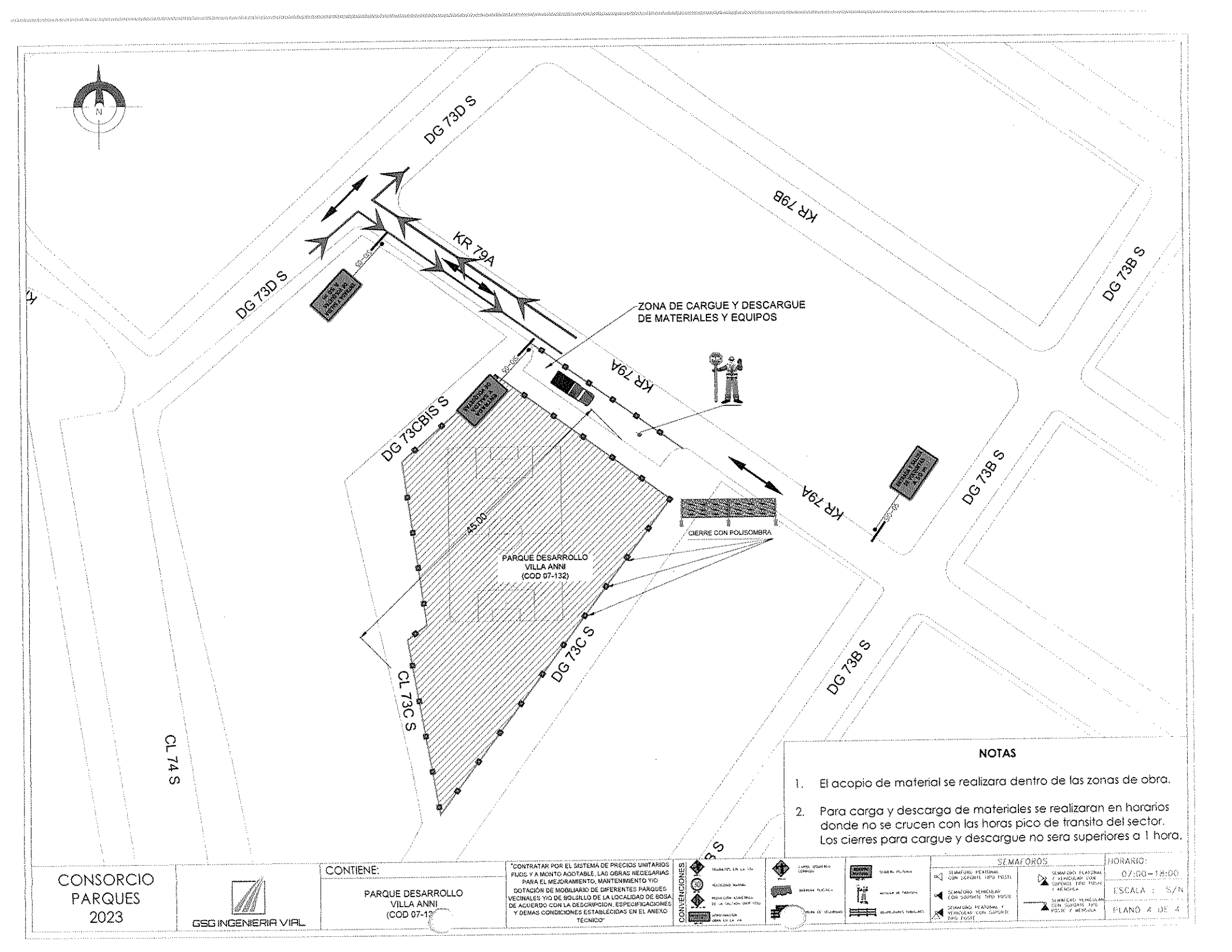
SEMAFORO VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE Y MENSULA

HORARIO: 07:00-18:00

ESCALA : S/N

PLANO 2 DE 4

KR 87L
KR 87L
CL 72ABIS S
KR 87L
CL 73 S
DG 72 S
DG 72 S
TV 88
KR 87M
DG 73B S
CL 72B S
RAMPA METÁLICA
KR 87M
PARQUE VILLA SEIDY
(COD 07-398)
DG 73B S
KR 87M
TV 88
DG 73B S
KR 87N
CL 73BBIS S
KR 87M
KR 87M
NOTAS
1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora.
CONVENCIONES
SEMAFOROS
HORARIO:
07:00 – 19:00
ESCALA : S/N
PLANO 5 DE 6
CONTIENE:
PARQUE VILLA SEIDY
(COD 07-398)
"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO ACOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"
GSG INGENIERIA VIAL
CONSORCIO PARQUES 2023
S
N



NOTAS

1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora.

CONSORCIO
PARQUES
2023

GSG INGENIERIA VIAL

CONTIENE:

PARQUE DESARROLLO
VILLA ANNI
(COD 07-13)

"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

CONVENCIONES

SEMAFOROS

HORARIO: 07:00 – 18:00

ESCALA : S/N

PLANO 4 DE 4

CONSORCIO PARQUES 2023

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO
PARA INTERVENCIÓN DE PARQUES EN LA LOCALIDAD DE BOSA

Parque Desarrollo la Concepción (COD 07-014)

CONTRATO DE OBRA FDLB-508-2023

"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

OCTUBRE DE 2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. DATOS GENERALES DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO 5
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 6
 - 3.1. Labor A Ejecutar 6
 - 3.2. Etapas de ejecución 6
 - 3.3. Maquinaria y equipos 6
 - 3.4. Cronograma de obra 7
4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 7
 - 4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 7
 - 4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 8
 - 4.3. Especificaciones de la vía afectada 8
 - 4.3.1. Inventario vial 8
 - 4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras 8
5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO 9
 - 5.1. Volúmenes de tránsito (aforos vehiculares y/o modos no motorizados), análisis y evaluación 9
 - 5.2. Velocidades y tiempos de recorrido 9
 - 5.3. Inventario de rutas del componente troncal y componente zonal del sistema integrado de transporte público (SITP) y SITP provisional 9
 - 5.3.1. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP y SITP provisional 9
 - 5.3.2. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) del SITP 9
6. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 9
 - 6.1. Tipo de cierre 9
 - 6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 10
 - 6.3. Manejo y desvíos de transporte público 10
 - 6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular 10
 - 6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga 10
 - 6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención 10
 - 6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores 10
 - 6.6.2. Intervenciones en calzada 11
 - 6.7. Zona de cargue y descargue 11
 - 6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de la obra 11
 - 6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 11
 - 6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas 11
 - 6.11. Definición de la línea base 12
 - 6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra 12
 - 6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM 12
 - 6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM 12
 - 6.15. Información, divulgación y socialización 12
 - 6.16. Plan de contingencia 12

6.17. Conclusiones y recomendaciones 12
7. ANEXOS DEL PMT 13
7.1. Formato de reporte de obras 13
7.2. Planos 13
7.3. Aprobación del estudio de tránsito 13
7.4. Actas de compromiso 13

4W2

1. INTRODUCCIÓN

La Administración Distrital en cabeza del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, estructuró un contrato con el objeto de "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO". Estos parques deben estar debidamente certificados y geo-referenciados por el fondo de desarrollo local de Bosa y el DADEP y deben pertenecer al sistema distrital de parques y escenarios del distrito capital, con el fin de garantizar la continuidad y la calidad del servicio de recreo-deportivo, tanto en su rendimiento y disposición hacia la respectiva ciudadanía.

Dentro de los requerimientos establecidos, es necesario optimizar y disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura recreo deportiva con el fin de mejorar las condiciones actuales de servicio que requieren los usuarios del sector de Bosa.

En tal virtud, el presente Plan de Manejo de Tránsito se desarrolla en 3 grandes partes, las cuales se describen de forma general a continuación:

En la primera parte se da a conocer el proyecto, su alcance y la forma y tiempos en los que se planea ejecutar.

En la segunda parte se presentan las características más importantes de la zona de influencia de la obra y la estructura del diseño del Plan de Manejo de Tránsito.

Finalmente, en la tercera parte se presentan los anexos establecidos en el Protocolo para Gestionar Los Planes de manejo de Tránsito (PMT) por Obra.

Por lo anterior, ponemos a consideración de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para actividades de Construcción y/o mantenimiento de la infraestructura física en los parques de localidad de BOSA, el cual plantea estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar el impacto generado a las condiciones habituales de movilidad de los usuarios del espacio público a intervenir.

2. DATOS GENERALES DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

DATOS CONTRACTUALES	
Número de Contrato	FDLB-508-2023
Objeto del Contrato	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO
EMPRESA CONTRATANTE	
Entidad	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
Nombre Supervisor	LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS.
Dirección	Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Teléfono	7750462
Correo Electrónico	Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co - cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co
Fecha Inicio	2 de octubre de 2023
Fecha fin	31 de diciembre de 2024
Plazo	14 meses y 27 días
CONTRATISTA	
Nombre	CONSORCIO PARQUES 2023
No de Contrato	FDLB-508-2022
Representante Legal	LUIS GABRIEL FARFÁN
Director de obra	IVAN ALONSO PARDO ÁVILA
Dirección	AV. CALLE 24 No. 51-40 OFICINA 316
Teléfono	6014672735
Correo Electrónico	parquesbosa2023@gmail.com
INTERVENTORÍA	
Empresa	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.
Representante Legal	IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
Director de interventoría	MÓNICA JIMENA GUERRA VERGARA
Dirección	Carrera 11 No. 96 - 43 Oficina 503
Teléfono	57 (1) 8111272
Correo Electrónico	solucionesbosa510@gmail.com
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO CONTRATISTA	
Nombre	GSG INGENIERÍA VIAL SAS
Dirección	AV CALLE 24 No 51-40 OF 316 COMPLEJO COMERCIAL CAPITAL TOWERS
Celular	4672735
Correo Electrónico	gsgingenieria.info@gmail.com

444

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

3.1. LABOR A EJECUTAR

Se realizará la rehabilitación y mantenimiento de los parques ubicados en la localidad de Bosa.

Estas actividades se ejecutarán mediante el sistema de adecuación de equipamientos y la fomentación del aprovechamiento del espacio recreativo. Una vez culminadas las actividades en el periodo autorizado, se retirará la señalización y el cierre de obra implementados con el fin de restablecer con las condiciones habituales de los parques y garantizar la movilidad de los peatones de la zona.

Dentro de las labores a ejecutar, se realizarán actividades de construcción de parque, cumpliendo con las normas vigente para este tipo de intervención. Las actividades por ejecutar se realizarán con cierres de la siguiente manera:

- Cierre total y/o parcial de los parques con polisombra.
- Entrada y Salida de volquetas.

3.2. ETAPAS DE EJECUCIÓN

Se realizará la construcción del parque, donde se incluirán escenarios deportivos como los senderos, parques de madera y gimnasios, realizando la recuperación del espacio público que sea afectado durante las actividades de obra, dejando la zona intervenida con mejores condiciones a las encontradas inicialmente.

Se precisa que no se realizarán afectaciones a los individuos arbóreos existentes en el parque, ni a la señalización vertical existente alrededor. De igual forma, de ser necesario se contará con las respectivas autorizaciones ambientales por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente y del Jardín Botánico previo al inicio de obra.

3.3. MAQUINARIA Y EQUIPOS

Estas actividades se desarrollarán de forma manual con asistencia de maquinaria pesada. Para la renovación de la infraestructura de parques vecinales y de bolsillo, se requiere de la siguiente lista de maquinaria y equipos:

- Herramientas de tipo mecánicas: Cortadora con Discos aptos para el tipo de terreno, apisonador.
- Bobcats y volquetas.
- Herramienta menor: Picas, palas, barras, cuñas, porros y cargadores.

5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Dentro del área de influencia del tramo a intervenir, se evidencia un tráfico vehicular moderado con presencia de transporte público, tanto de rutas alimentadoras como de SITP. El tránsito peatonal, es bajo a lo largo del día, por lo que no se verá afectado de manera sustancial por el desarrollo de las actividades de obra.

5.1. VOLÚMENES DE TRÁNSITO (AFOROS VEHICULARES Y/O MODOS NO MOTORIZADOS), ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Debido a que la afectación será de bajo impacto, este numeral no aplica.

5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

Debido a que la afectación será de bajo impacto, este numeral no aplica.

5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SITP) Y SITP PROVISIONAL

5.3.1. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP y SITP provisional

No aplica para esta intervención.

5.3.2. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (Transmilenio) del SITP

No aplica para esta intervención.

6. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

6.1. TIPO DE CIERRE

Para la rehabilitación y mantenimiento de los parques se realizará el cierre total del parque con madera rolliza y polisombra, con el fin de mantener la seguridad del personal de obra y de los transeúntes que circulan por el área de influencia de la obra.

Se implementarán un punto de ingreso y salida de volquetas con señalización y auxiliares de tránsito para asegurar la entrada y salida.

La finalidad de esta señalización es el cerramiento de la intervención manteniendo aislada la zona de la obra con los peatones y operarios del contratista. Las labores que no se culminen en el horario planteado quedarán señalizadas realizando a los dispositivos una labor de limpieza y mantenimiento provisional, con el fin de retirar partículas provenientes de la excavación tales como (polvo, arcilla o sobrantes de los escombros) que impiden la visibilidad clara de las cintas reflectivas ubicadas en las colombinas, la misma labor se

445

realizará para los dispositivos de información los cuales permanecerán hasta finalizadas las actividades. La señalización que sufra daño o pérdida se remplazará por una en mejores condiciones con el fin de seguir cumpliendo.

La señalización propuesta para cada intervención se encuentra plasmada en cada uno de los planos específicos de acuerdo con las especificaciones dadas en el Manual de Señalización Vial (Resolución 1885 de 2015).

6.2. MANEJO Y DESVÍOS DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS)

Durante las actividades de ingreso y salida de volquetas y vehículos de obra se apoyará con auxiliares de tránsito y detendrá momentáneamente a los peatones que circulen por el tramo de intervención. Una vez haya concluido la actividad de ingreso o salida de los vehículos, se reanudará el tránsito peatonal.

6.3. MANEJO Y DESVÍOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

No aplica para esta intervención.

6.4. MANEJO Y DESVÍOS DE TRÁNSITO PARTICULAR

No aplica para esta intervención.

6.5. MANEJO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA

Las actividades de obra a ejecutar no requieren del desplazamiento de vehículos pesados, únicamente se utilizarán volquetas sencillas, para el cargue y descargue de materiales, lo cual está descrito en el numeral 6.7 de este documento.

De igual forma, se plantean los siguientes recorridos para los vehículos de carga de acuerdo con el punto designado para entrada y salida de volquetas o para las maniobras de cargue y descargue de materiales para obra.

Los recorridos planteados son:

• PARQUE DESARROLLO LA CONCEPCIÓN (COD 07-014):
Ingresar y salir por la Carrera 87C con Calle 68A Sur, y continuar por la Calle 68A Sur al occidente hasta la Carrera 87K, hasta la zona propuesta para el Cargue y descargue de materiales.

6.6. MANEJO DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE DURANTE LA INTERVENCIÓN

6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores

No aplica para esta intervención.

6.6.2. Intervenciones en calzada

No aplica para esta intervención.

6.7. ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE

El cargue y descargue de los materiales necesarios para estas actividades se realizará dentro de las zonas propuestas en los planos en horarios de máximo 30 minutos o que no superen 1 hora.

Para las actividades de entrada y salida de vehículos de obra, se contará con auxiliares de tránsito, quienes detendrán los vehículos momentáneamente, con el fin de mitigar el impacto a la movilidad vehicular.

Las zonas dispuestas para cada parque se relacionan a continuación:

PARQUE DESARROLLO LA CONCEPCIÓN (COD 07-014):

- ✓ Cierre de costado sur de la CL 68A Sur entre Carrera 87I y Carrera 87K.

Para el manejo y disposición de escombros y desechos de construcción se tendrá en cuenta lo dispuesto por la normatividad ambiental vigente.

Con el fin de facilitar esta actividad y no interferir con el tránsito vehicular sobre este sector, la zona de cargue y descargue de materiales o escombros se ubicará al interior de la obra, generando un menor impacto con esta obra a la comunidad.

6.8. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE LA OBRA

Teniendo en cuenta que las actividades serán realizadas con vehículos de carga y maquinaria pesada, durante las actividades de cargue y descargue de materiales, los vehículos de carga se acogerán al decreto 840 de diciembre de 2019 y la Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte.

6.9. EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y ANÁLISIS DE TRÁNSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCIÓN

Debido a que la afectación será de bajo impacto, este numeral no aplica.

6.10. AFECTACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS

No aplica para esta intervención.

6.11. DEFINICIÓN DE LA LÍNEA BASE

No aplica para esta intervención.

6.12. DEFINICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO A LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Para las actividades de obra a ejecutar solo se utilizará señalización de tercer nivel debido a que las intervenciones son de bajo impacto. La señalización de la propuesta técnica se encuentra plasmada en los planos típicos anexos.

6.13. IMPLEMENTACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM

Una vez otorgados los permisos por parte de SDM, se iniciará la coordinación de los frentes de obras para ser distribuidos de acuerdo con el cronograma constructivo del **Consorcio Parques 2023** El manejo de los dispositivos de señalización se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Instalación de señales de aproximación a la obra para los casos de intervención en calzada.
- Instalación de delineadores tubulares con cerramiento en con polisombra y rollizo.
- Inicio de actividades de obra.

6.14. FINALIZACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM

Una vez finalizadas las actividades de obra se realizará en restablecimiento de las condiciones originales previas a la intervención, dentro de las cuales se contemplan las siguientes actividades:

- Desmonte de señalización y mantenimiento preventivo para su nueva utilización.
- Apertura del tramo afectado de acuerdo con las condiciones normales de circulación

6.15. INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

Se informará de manera visual al peatón en la valla institucional con la siguiente información; No de contrato, Objeto, Contratista y teléfono donde los afectados se pueden comunicar en caso de inconformismos.

6.16. PLAN DE CONTINGENCIA

No aplica para esta intervención.

6.17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que las actividades de desarrollar no afectarán de manera significativa

la malla vial, debido la intervención se realizará directamente sobre el parque. De igual forma, se mantendrá apoyo durante las actividades de entrada y salida de volquetas con auxiliares de tránsito.

7. ANEXOS DEL PMT

7.1. FORMATO DE REPORTE DE OBRAS

Formato COI.

7.2. PLANOS

Planos de intervención.

7.3. APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE TRÁNSITO

No aplica para esta intervención

7.4. ACTAS DE COMPROMISO

Acta de Compromiso de Restitución de Vías
Acta de Compromiso de Restitución de Señalización
Acta de Compromiso de Retiro de Señalización

Bogotá D.C., octubre de 2024

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO PARQUES 2023, contrato No. FDLB-508-2023, Interventoría a cargo de SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S., entidad contratante FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA - FDLB, la cual se encuentra desarrollando intervención en anden y/o calzada de los siguientes parques:

1. PARQUE DESARROLLO LA CONCEPCIÓN (COD 07-014)

ubicado en la localidad de BOSA, me comprometo a garantizar que la señalización vertical y/u horizontal afectada por la intervención, al finalizar las actividades, se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.

LUIS GABRIEL FARFÁN
Representante Legal
Teléfono: 4672735
Dirección: Av. Calle 24 No. 51-40 OF 316.
Complejo Comercial Capital Towers

4.2. SITIOS ESPECIALES Y/O EQUIPAMIENTOS DEL SECTOR

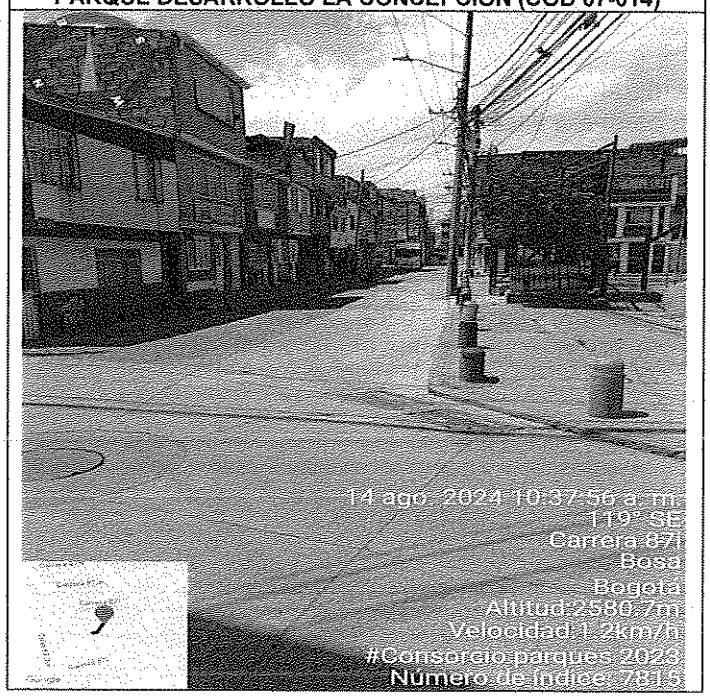
Dentro del área de influencia de la obra no se encontraron sitios especiales

4.3. ESPECIFICACIONES DE LA VÍA AFECTADA

4.3.1. Inventario vial de las vías

Teniendo en cuenta que las intervenciones serán sobre el espacio público, este numeral no aplica.
No obstante, a continuación, se muestra el registro fotográfico de los parques a intervenir objeto de este PMT:

PARQUE DESARROLLO LA CONCEPCIÓN (COD 07-014)



4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras

No aplica para esta intervención

448

3.4. CRONOGRAMA DE OBRA

El cronograma de obra se resume de manera general en las actividades descritas en la **Tabla 1**, durante los dos (2) meses solicitados para la intervención de los parques:

Tabla 1. Cronograma de Obra

ACTIVIDAD	SEMANA							
	1	2	3	4	5	6	7	8
REHABILITACIÓN								
INSTALACIÓN DE ACCESORIOS								
RETIRO DE MATERIALES Y RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO (EN CASO DE VERSE AFECTADO).								

Fuente: Elaboración Propia

4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

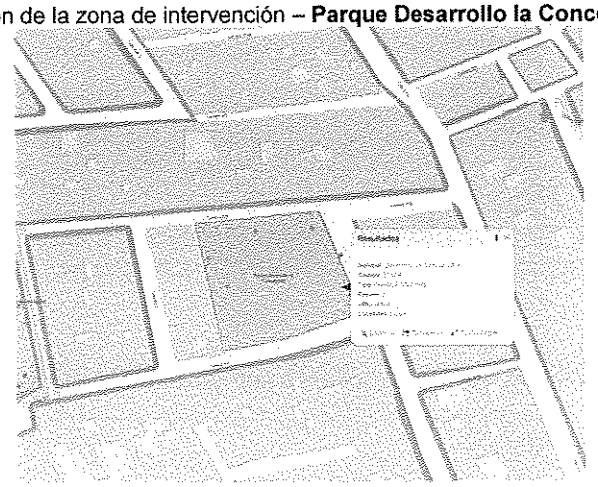
4.1. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Los trabajos se ejecutarán al Sur de la ciudad de Bogotá D.C., en la localidad de Bosa. Los cuadrantes de cada parque a intervenir en este PMT se describen a continuación:

- **Parque Desarrollo la Concepción (COD 07-014):** CUADRANTE: CARRERA 87I Y CARRERA 87K ENTRE CALLE 68A SUR Y 40 m AL SUR.

La zona donde se adelantará la obra tiene uso de vivienda. De acuerdo con la visita realizada al sector se observó que entre lunes y sábado se presenta flujo vehicular y peatonal bajo.

Imagen 1. Localización de la zona de intervención – **Parque Desarrollo la Concepción (COD 07-014)**



Fuente: Mapas Bogotá

Bogotá D.C., octubre de 2024

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), Yo LUIS GABRIEL FARFÁN , en representación de la firma CONSORCIO PARQUES 2023, me comprometo a mantener durante la ejecución de la obra y al finalizar ésta, las vías locales y/o aquellas que no son corredores de movilidad y son utilizadas como desvío de rutas del sistema integrado de transporte público (SITP) y/o rutas alimentadoras o de acceso y salida de vehículos pesados, en iguales o mejores condiciones a las encontradas antes del inicio de las actividades desarrolladas mediante contrato No. FDLB-508-2023, cuyo objeto de obra es:

"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Los recorridos planteados para cada uno de los parques son:

1. PARQUE DESARROLLO LA CONCEPCIÓN (COD 07-014)

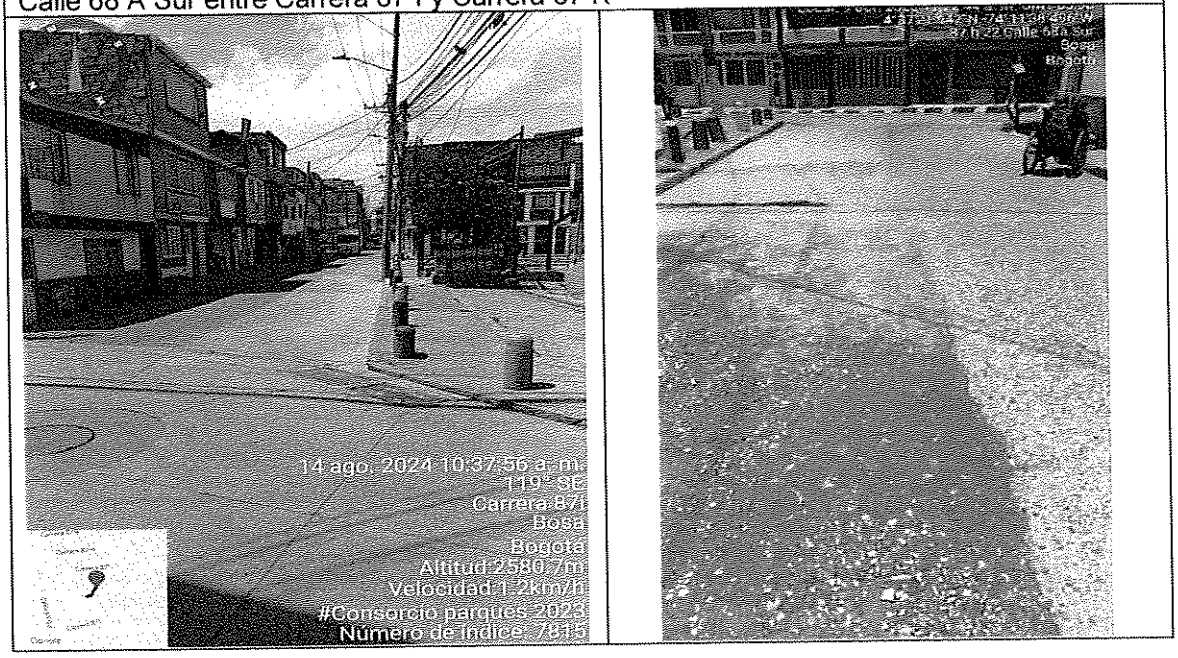
Ingresar y salir por la Carrera 87C con Calle 68A Sur, y continuar por la Calle 68A Sur al occidente hasta la Carrera 87K, hasta la zona propuesta para el Cargue y descargue de materiales.

- **Las vías locales son:**
 - Calle 68 A Sur entre Carrera 87 I y Carrera 87 K.

409

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Calle 68 A Sur entre Carrera 87 I y Carrera 87 K



Cordialmente,

LUIS GABRIEL FARFÁN
Representante Legal
Teléfono: 4672735
Dirección: Av. Calle 24 No. 51-40 OF 316.
Complejo Comercial Capital Towers

Bogotá D.C., octubre de 2024

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO PARQUES 2023, contrato No. FDLB-508-2023, Interventoría a cargo de SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S., entidad contratante FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA - FDLB, la cual se encuentra desarrollando intervención en anden y/o calzada de los siguientes parques:

1. PARQUE DESARROLLO LA CONCEPCIÓN (COD 07-014)

ubicado en la localidad de BOSA, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra máximo ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

"...Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente..."

LUIS GABRIEL FARFÁN
Representante Legal
Teléfono: 4672735
Dirección: Av. Calle 24 No. 51-40 OF 316.
Complejo Comercial Capital Towers

150

Bogotá D.C., octubre de 2024

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO PARQUES 2023, contrato No. FDLB-508-2023, Interventoría a cargo de SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S., entidad contratante FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA - FDLB, la cual se encuentra desarrollando intervención en anden y/o calzada de los siguientes parques:

1. PARQUE DESARROLLO LA CONCEPCIÓN (COD 07-014)

ubicado en la localidad de BOSA, me comprometo a garantizar la restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de las obras.

LUIS GABRIEL FARFÁN
Representante Legal
Teléfono: 4672735
Dirección: Av. Calle 24 No. 51-40 OF 316.
Complejo Comercial Capital Towers

VoBo

IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
Representante Legal Firma Interventoría
Teléfono: 601 8111272
Correo: solucionesbosa510@gmail.com
Dirección: Carrera 11 No. 96 - 43 Oficina 503

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01 — VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista:** *"CONSORCIO PARQUES 2023"*

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
N/A	N/A	CUADRANTE: CARRERA 87I Y CARRERA 87K ENTRE CALLE 68A SUR Y 40 m AL SUR	N/A	1-nov-24	31-dic-24	07:00 - 18:00	24 HORAS	BOSA	FDLB-508-2023	CIERRE DE PARQUE **DESARROLLO LA CONCEPCIÓN (COD 07-014)** PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL PARQUE
7802512	N/A	CL 68A SUR KR 87I	CL 68A SUR KR 87K	1-nov-24	31-dic-24	07:00 - 18:00	07:00 - 18:00			CIERRE PARCIAL DE CALZADA COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PARQUE COD 07-014

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

N/A

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: Ing. Luis Gabriel Farfán - CONSORCIO PARQUES 2023

Interventoría de la Obra

Firma:

Nombre: **Ing. Iván Augusto Barreto Esquivel** - RL SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre:

Otros

Firma: N/A

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

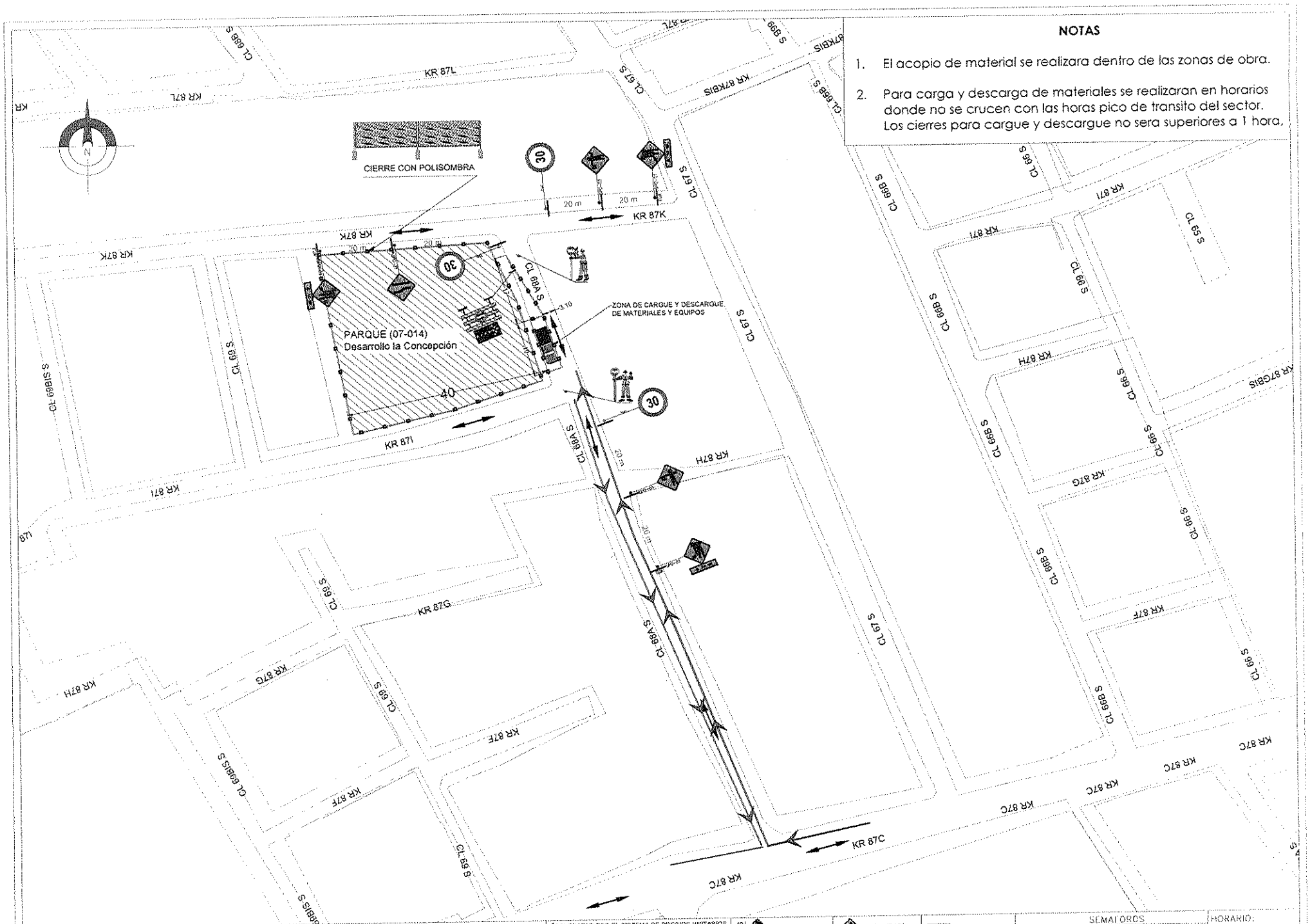
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCION PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malla/conos plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15, o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.



CONSORCIO PARQUES 2023

GSG INGENIERIA VIAL

CONTIENE:

PARQUE DESARROLLO LA CONCEPCIÓN (COD 07-014)

"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

CONVENCIONES

SEMAFOROS

HORARIO: 07:00 - 18:00

ESCALA : S/N

PLANO 1 DE 4

COI No. 35

AGOSTO 29 DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No. RADICADO IDU
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
26748	N/A	N/A	CUADRANTE CARRERA 87J Y CARRERA 87K ENTRE CALLE 68A SUR Y 40m AL SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	30-ago-24	31-oct-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTAS. 1. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS PERTINENTES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL INTERIOR DEL PARQUE. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE "DESARROLLO LA CONCEPCION (COD 07-014)" PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O COTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE CONFORME AL PLANO PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE ABALADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES EN ANDEN. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA SEÑALIZACION DEBE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DE LA ZONA DE OBRA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	BOSA	YURY Y. VALBUENA A.	20246012030203012
26749	7002512	N/A	CL 68A SUR KR 87J	CL 68A SUR KR 87K	CONSORCIO PARQUES 2023	30-ago-24	31-oct-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS. 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 2. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE "DESARROLLO LA CONCEPCION (COD 07-014)". IMPLEMENTAR CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA MANTENERLA EN BUEN ESTADO DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE MINIMO 3,0 m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR ASI COMO EL PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA DE MINIMO 1,5m DE ANCHO, COMODO Y SEGURO EN LOS SITIO REGLAMENTADOS PARA ESTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL A LAS 18:00 HORAS SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	BOSA	YURY Y. VALBUENA A.	20246012030203012

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la ejecución de cualquier obra en la ciudad, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos, demás del peatonal urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-135-210-127-150

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 660 del 27 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 677 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 660 de 2016 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM, para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son corresponsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En tramos restringidos con conos las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminiscente cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 1.5m, deberán aislarse y señalizarse mediante malla/cinta plástica entrelazadora
6. En caso de congestión vehicular ya sea por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente
8. La longitud de la vía objeto a implementar para cierres de carril debera cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, domiciliarios y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Se cita el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización el contratista debe proteger por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico y de accidentes que se deriven por daños a los conductores semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta citación

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

25h